

56

IDAD AUT

CCIÓN GEN

AY DE NUEV

BIBLIOTE

SANCHEZ

TRIMONTE
VARIOS

49

BX175

S2

V. 19

C. 1

135797

252

José Angel Benavides.



1080046326

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

E #2 - C #43

BOCINA DE
SERVICIO



PLÁTICAS DOCTRINALES.

TOMO III. DE PLÁTICAS,
y XIX. DE SERMONES.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



38115

PLATICAS

DE DOCTRINA CRISTIANA,

COMPUESTAS PARA ALIVIO DE LOS
SEÑORES CURAS Y MINISTROS DE
LA DIVINA PALABRA

*Por el P. Fr. Sebastian Sanchez So-
brino, religioso de la tercera orden
de penitencia de N. P. S. Francisco,
morador en el convento de S. Antonio
Abad de Granada &c.*

TOMO III. DE PLÁTICAS,
y XIX. DE SERMONES.

*Ut luceat omnibus, qui in domo
sunt. Matth. v. xv.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
Con las licencias necesarias.
Madrid: Por la Viuda de Barco Lopez.

Año de 1819.

BX17561

52

V. 74



FO
DE

BIBLIOTECA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN
135797

PRÓLOGO.

SEÑORES:

No siempre ha de atribuirse á desidia de los ministros de la Iglesia la ignorancia de la doctrina cristiana, fecundo origen de los males que hemos padecido, y que aún nos rodean. Pues aunque haya habido y haya algunos pastores en la república cristiana, que á imitación de los que describe Ezequiel, contentándose con percibir la leche y lana de su rebaño, no cuiden de conducirlo, curarlo, dirigirlo y apacentarlo con pastos saludables; sin embargo es fuerza confesar, que aun los mas zelosos y aplicados al cumplimiento de sus

deberes trabajarían en vano, si al publicar la palabra de Dios al pueblo cayese ésta en tierra estéril.

El mismo Jesucristo nos anunció en parábola los varios obstáculos que impiden con frecuencia el fruto de su palabra. "Hé aquí, dice por S. Mateo, salió á sembrar el que siembra; y al sembrar, ciertos granos cayeron fuera de la senda, y vinieron las aves del cielo, y se los comieron: otros cayeron entre piedras, donde había poca tierra, y nacieron al instante, porque la tierra no tenía fondo; salido pues el sol, se calentaron demasiado, y como no tenían raíz, se secaron: otros cayeron entre espinas; y luego que estas crecieron, los sofocaron: otros en fin cayeron en buena tierra; y estos darán fruto, uno centésimo, otro sexágésimo, otro tri-

gésimo. El que tiene oídos para oír, oiga...."

"Oid pues, dijo el Señor á sus discípulos, oid vosotros la parábola del sembrador. Todo el que oye la palabra del reino, y no entiende, viene el diablo y arrebató lo sembrado en su corazón; este es el grano sembrado fuera de la senda. La palabra que se sembró en el pedregal significa al que la oye, y al instante la recibe con gozo; pero como en sí no tiene raíz, es solo temporal. Venida en efecto la tribulación y persecución por la palabra, al instante se escandaliza. El grano sembrado entre espinas es el que oye la palabra, pero la solitud de este siglo y la falacia de las riquezas la sofocan, y queda sin fruto. Finalmente el grano que se sembró en buena tierra es el que oye la palabra, la entiende,

y lleva fruto ya centésimo, ya sexágésimo, ya trigésimo." Hasta aquí la explicacion de la parábola que nos dió el mismo Jesucristo. Y hé aquí en sumario las principales causas de producir en tan pocos su fruto la divina palabra. Éste la oye sin quererla entender ni rumiar para su provecho, no sea que lo separe de su pasion favorita, y lo incline á obrar bien: *noluit intelligere, ut bene ageret.* Aquel la recibe con gozo; pero no la radica en el corazon, y de consiguiente todo en él es momentáneo, y cede á la primera tentacion. Unos oyen la palabra con alguna frecuencia; pero la solicitud de las cosas temporales y el deseo de riquezas les hace olvidar la pobreza de espíritu, que presupone Jesucristo para la bienaventuranza, y los hace caer al punto en su avaricia, raíz de todos los

males. Otros por frívolos pretextos rehusan oír la palabra de Dios. Estos son comprendidos en la parábola que nos anunció Jesucristo por S. Lucas. "Ciertamente hombre, dice el Señor, preparó una gran cena, y llamó á muchos. A la hora de la cena envió un siervo suyo para que llamase á los convidados, porque todo estaba ya preparado. Mas todos ellos empezaron á excusarse. El primero le dixo: he comprado una villa, y necesito ir á verla; ruégote me des por excusado. Otro dixo: he comprado cinco yuntas de bueyes, y voy á probarlas; ruégote me des por excusado. Otro le respondió: me he casado, y no puedo ir." Con motivos mucho mas débiles y despreciables abundan personas que rehusan oír la palabra de Dios. ¿Y cuál es el fallo que á estas espera? ¡Ah!

yo no me atreveria á decirlo si antes no lo hubiera pronunciado Jesucristo. Yo os digo , que ninguno de los que fueron llamados (y no vinieron) gustará mi cena. ¡Terrible sentencia contra los que Dios llama por su palabra , y rehusan oirla y obedecerla!

Otros vienen á oirla movidos de curiosidad y con espíritu de crítica. Desean oir en nuestros discursos piezas de elocuencia: buscan oradores , no apóstoles; van tras de los talentos , no de las verdades evangélicas. Vamos á oir , dicen muchos en el dia, como lo usaban ya en tiempo de Ezequiel , vamos á oir los discursos que nos hablan del Señor , juzguemos por nosotros mismos de este nuevo predicador. Á esta proclama , dice Dios al profeta , á esta invitacion , vendrá el pueblo , se engrosará el auditorio , te rodeará un cerco

brillante , sentados á tu presencia , te escucharán con silencio; pero ni el que te admire ni el que te vitupere observará las máximas que anuncias. ¿Quereis saber la causa? Oidla de boca de Dios al profeta. Esta multitud, este concurso, dice el Señor, viene á oir tus discursos, como si corriera tras de los espectáculos. Las gracias de tu estilo, la riqueza de tus expresiones, la fuerza de tu elocuencia, vienen á ser para ellos como un agradable concierto de música, que lisonjea sus oidos. Por tanto, las verdades que les anuncies no los convertirán; porque ellos las mudarán en canciones, que les servirán de árias agradables.

Pero seamos mas indulgentes. Permito que en estos auditorios haya personas sinceras, que reconozcan sus vicios en el cuadro que les presentamos. ¿Mas cuál

es el fruto que sacan de este conocimiento? Estos auditorios son de ordinario semejantes, segun la expresion de Santiago, al que se mira al espejo, y conoce en él sus facciones; pero que apenas se aparta, olvida ya su retrato, sin acordarse de lo que era. Lo mismo respectivamente sucede al sensual, al avariento, al vengativo y á todo esclavo de sus pasiones, al verse retratados en el cuadro de alguna reprehension que le hace presente el ministro del evangelio. Mas apenas salen del templo, cuando sumergidos en el caos tumultuoso del mundo, desaparecen las verdades, los propósitos se olvidan, y continúan los crímenes. ¿Qué diré de aquellos que convencida su conciencia por la fuerza de la palabra, se dicen á sí mismos lo que algunos del arcópago de Atenas á S. Pablo cuando les hablaba de

la resurreccion: *te oiremos otra vez acerca de esto*: ó lo que al mismo apóstol respondió el prefecto Feliz, convencido sobre la justicia, la castidad y el juicio futuro? *Por lo que hace ahora, vete, le dixo, que en tiempo oportuno te citaré*. Estas dilaciones, tan frecuentes entre los que oyen la palabra de Dios, impiden su fruto, y son un signo de reprobacion. No basta pues oír la palabra, es necesario obedecerla para ser salvos: *beati qui audiunt verbum Dei, et custodiunt illud*.

En vano se cansarán los ministros del evangelio, por mas zelosos que sean, en anunciar la palabra divina, si los cristianos ni la oyen, ni la observan, ni la quieren entender, ni la respetan. Asombrado S. Hilario de este defecto, tan comun entre los mismos que hacen profesion de fieles, no duda decir, que el

púlpito es tan respetable como el altar. "Al pie del altar, dice, es el hombre quien habla á Dios; y en el púlpito es Dios quien habla á los hombres. El altar es el trono de su misericordia; el púlpito el de la verdad. Allí está para ofrecerse en holocausto; aquí para enseñar como Maestro; y en ambas partes como Verbo de Dios. De aquí proviene, que esta palabra de Jesucristo: *este es mi cuerpo*, que pronunciamos en el púlpito para probar su presencia real, la pronunciamos en el altar para producir la misma realidad; sirviéndonos ya de materia en nuestros sermones, ya de forma en nuestro Sacramento. Despreciar pues el cuerpo de Cristo ó su divina palabra es igual sacrilegio. Su virtud, su excelencia, su energía no depende de los labios del que la anuncia. Los talentos serán diferentes; mas la palabra

siempre es la misma. En S. Juan aparece dulce y atractiva; en San Pablo vehemente y profunda; en Amós sencilla y á propósito para pastores; en Daniel elevada y propia para áulicos; pero Juan, Pablo, Amós, Daniel &c. todos son embajadores del Supremo de los soberanos, y es Dios quien habla por ellos, y por todo el que evangeliza su palabra, sean cuales fueren los talentos; como el efecto de los sacramentos y su santidad no depende de la del ministro de ellos.

Oigan pues todos los fieles la palabra divina con veneracion, con docilidad, con humilde sumision; y obedeciéndola con fidelidad, sembrada en la tierra de un corazon puro, dará los abundantes frutos que Jesucristo nos promete. Asi sea.

NOTA.

Concluido este tercer tomo de pláticas, y no habiendo dicho en la última cosa alguna en particular acerca de la veneracion debida á la Madre de Dios, he juzgado conveniente concluirlo con una breve explicacion del Ave María para inteligencia y consuelo de sus devotos.



PLÁTICA I.

SOBRE LOS SACRAMENTOS
EN GENERAL.

Los sacramentos que Jesucristo instituyó en su Iglesia, no solo son útiles para el buen régimen y conservacion del género humano en sociedad, sino necesarios respectivamente para conseguir la salvacion. Son ciertos signos prácticos y místicos, por medio de los cuales se obtienen, se exercen, se aumentan, conservan y reparan la fe, la esperanza y la caridad, que son las tres cosas necesarias para salvarse. Asi nos lo enseña el santo concilio de Trento, cuando hablando de los sacramentos dice: que por ellos toda verdadera justicia ó empieza, ó se aumenta, ó perdida ya, se repara.

Tomo XIX.

A

NOTA.

Concluido este tercer tomo de pláticas, y no habiendo dicho en la última cosa alguna en particular acerca de la veneracion debida á la Madre de Dios, he juzgado conveniente concluirlo con una breve explicacion del Ave María para inteligencia y consuelo de sus devotos.

I



PLÁTICA I.

SOBRE LOS SACRAMENTOS
EN GENERAL.

Los sacramentos que Jesucristo instituyó en su Iglesia, no solo son útiles para el buen régimen y conservacion del género humano en sociedad, sino necesarios respectivamente para conseguir la salvacion. Son ciertos signos prácticos y místicos, por medio de los cuales se obtienen, se exercen, se aumentan, conservan y reparan la fe, la esperanza y la caridad, que son las tres cosas necesarias para salvarse. Asi nos lo enseña el santo concilio de Trento, cuando hablando de los sacramentos dice: que por ellos toda verdadera justicia ó empieza, ó se aumenta, ó perdida ya, se repara.

Tomo XIX.

A

Fuera de que sin sacramentos, como redarguye S. Agustín á Fausto, se extinguiría la religion cristiana. No hay religion, le dice, sea verdadera ó falsa, que no reuna á los que la profesan por signos ó sacramentos que les sean propios. Y la Iglesia nuestra madre, dirigida siempre por el Espíritu Santo, enseña á todos sus hijos, luego que llegan al uso de razon, que los sacramentos de la nueva ley son signos sagrados, instituidos por Jesucristo, para conferir á todos los cristianos (que se acerquen dignamente á recibirlos) alguna gracia particular, por analogía ó accion simbólica. Encarga asimismo á sus ministros, que los expliquen con toda individualidad, y que sean solemnemente reprehendidos los que no cumplan con este deber esencial.

Estos signos son absolutamente necesarios en el cristianismo, segun el Crisóstomo. Si fuerais, dice en

una de sus homilias, si fuerais espíritu puramente, como los ángeles, os hubiera Dios dado prescrito un culto del todo espiritual. Mas como sois un compuesto de espíritu y de cuerpo, os dió signos y medios de salud, conformes á vuestra naturaleza. En fuerza de lo cual, es un dogma de la religion, que el culto se divide en interior y exterior. Por el interior nos adherimos á Dios con el entendimiento y el afecto, por medio de la fe, la esperanza y la caridad. Pero es además necesario el culto exterior, que es cierta especie de profesion del interior, que declaramos por ciertos signos y ceremonias, ó ritos visibles.

S. Ambrosio, hablando de la materia, dice, que los sacramentos son el canal por donde se nos comunica la virtud de la pasion de Jesucristo; es decir, sus gracias: y añade, que estos son las abundantísimas fuentes del Salvador que

vaticinó Isaías, cuyas saludables aguas debíamos beber con gozo: y S. Agustín enseña, que los sacramentos son ciertos símbolos ó notas, por las cuales son conocidos los fieles, y una manifestacion de la religion que profesan. Los signos pues que componen y caracterizan los sacramentos, decia S. Agustín á Bonifacio, tienen sensible analogía, aunque misteriosa, á los efectos de las divinas ceremonias con que se administran, sin las cuales no serian sacramentos: y Tertuliano explica esta analogía con la concision y energía que le es propia. "Lávase, dice, la carne, para que el alma sea purificada de sus manchas. Señálase la carne con el signo de la cruz, impreso sobre la frente, para que el alma sea reconocida, fortificada y protegida. La carne es ungida para ser consagrada. La carne se cubre y pone como á la sombra, para que el alma sea iluminada por la luz del

Espíritu Santo. La carne es nutrida por el cuerpo y la sangre de Jesucristo, para que el alma se nutra del mismo Dios."

Los signos sacramentales, como reflexiona un sabio, apoyado en la escritura y en la tradicion, fueron instituidos por Jesucristo, como medios que su misericordia é infinita sabiduria estableció para difundir sobre los hombres las gracias que les habia merecido con su sangre. Esta saludable eficacia de los sacramentos de la ley nueva los hace diferir de los símbolos figurativos de la antigua; es decir, de la circuncision, del cordero pascual, de los panes ácidos, de las purificaciones legales, y de tantos otros sacrificios misteriosos, que no causaban por sí mismos gracia alguna; y por esto dice S. Agustín y los católicos todos, que ni los sacramentos ni las promesas son las mismas en la ley antigua que en la nueva.

Allá eran únicamente anuncios y figuras del Salvador; acá son la efusion de su gracia y el fruto de su mision divina. Allá eran un yugo, baxo el cual se gemia, sin conseguir por él la gracia; y acá son ceremonias santas, mas faciles, y en menor número, que dan la salud del alma: *sacramenta novi testamenti dant salutem: sacramenta veteris testamenti promiserunt Salvatore...* *mutata sunt sacramenta, facta sunt facilia, pauciora, salubriora, felicitiora.*

Los efectos de estos sacramentos son admirables remedios de la salud del alma. Siete son los que instituyó Jesucristo, con analogía á siete necesidades espirituales. El bautismo, la confirmacion, la eucaristía, la penitencia, la extrema-uncion, el orden y el matrimonio; por medio de los cuales quiso el Señor atraer á sí, y arreglar los deberes de todo el género humano, para que no pe-

reciese en sus dolencias por falta de medicinas saludables. Consideró Jesucristo, con su infinita sabiduria, que asi para la salud del alma, como para la del cuerpo, son siete cosas necesarias. I. El hombre espiritual debe renacer ó adquirir una nueva vida, la que recibe por el bautismo, que de hijo de ira y esclavo del demonio lo convierte en hijo de Dios y heredero del cielo. II. Por el sacramento de la confirmacion desciende sobre nosotros el Espíritu Santo con sus dones, y hace perfectos cristianos á los que no ponen obstáculo por la mala disposicion de su corazon. III. En el sacramento de la eucaristía comemos la carne, y bebemos la sangre de un Hombre Dios, cuyo alimento y bebida se destinan á hacernos vivir para siempre en la eterna mansion de los santos. IV. Por el sacramento de la penitencia, recibido con las debidas disposiciones y el dolor competente,

se borran los pecados, por muchos y enormes que sean. V. Por la extrema-uncion hecha sobre los moribundos, adquieren estos esfuerzo contra los ataques del demonio, se les remiten las reliquias de sus pecados, y no rara vez conduce tambien para la salud corporal. VI. Por el sacramento del orden consagra el Señor á los ministros de sus altares, por una gracia particular, que los pone en estado de exercer dignamente sus funciones, elevándolos sobre el resto de los hombres, por honor de su augusta y sacrosanta religion. ¿Pero qué mucho, si el sacerdocio levítico, su figura, é infinitamente inferior, tenia magestuosas consagraciones, que recibió Aaron y sus sucesores en su ascenso al pontificado? VII. Finalmente, el matrimonio ó union legitima del hombre con la muger significa la union de Jesucristo con la Iglesia, de la cual es esposo, y á los que debidamente

reciben este sacramento, da virtud para tolerar la diferencia de los genios, las penalidades que lleva consigo el estado, y las ideas de educacion cristiana en órden á la prole. Pero de todo esto diré con mas extension quando en las pláticas siguientes trate de los efectos de cada sacramento en particular. Solo resta decirnos algo sobre la disposicion que se requiere para recibir dignamente los sacramentos.

Como ellos son los sagrados instrumentos ó canales por donde se nos comunican las gracias de Jesucristo y dones del Espíritu Santo, es necesario que nuestras almas esten dispuestas con la limpieza que un vaso, preparado para depositar en él un preciosísimo bálsamo. Por lo que hace al bautismo en los adultos, despues de catequizados, deben llevar dolor sobrenatural de sus culpas para recibir el fruto del sacramento, que es la gracia de re-

mision del pecado original y de los personales hasta allí cometidos, quedando en aquel momento libres de toda culpa y pena, hijos adoptivos de Dios, miembros del cuerpo místico de Jesucristo, sus coherederos, y templos vivos del Espíritu Santo. De todo lo cual se hablará con extension en su lugar.

En orden al sacramento de la penitencia, que se denomina de *muer-tos*, como el del bautismo, porque suponen muerta el alma por la culpa, no puede dignamente y con fruto recibirse sin que anteceda verdadero dolor espiritual de haber ofendido á Dios, detestacion del pecado y propósito firme de la enmienda, con deseo sincero y humilde de reconciliarse y de satisfacer por sus culpas. Pero este sacramento, que es la segunda tabla, instituida por la misericordia de Dios para que el pecador no perezca en el diluvio del pecado, aunque borra la

sentencia de pena eterna á que era acreedor por sus culpas despues de haber perdido la inocencia que adquirió en el bautismo, lo dexa sujeto á penas temporales, que debe expiar en esta vida por la oracion, por mortificaciones, limosnas, indulgencias &c., ó en la otra por el fuego del purgatorio; porque Dios, que es la pureza por esencia, y que descubre manchas en sus ángeles, nada con la mas leve impureza puede admitir en su presencia.

Por lo que mira á los demas sacramentos, llamados de *vivos*, la misma expresion supone que deben recibirse en gracia; y de lo contrario, en lugar de recibir el fruto, se comete en su recepcion un pecado gravísimo. Para acercarse á la mesa eucarística, que contiene real y verdaderamente el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Jesucristo, previene el sagrado concilio de Trento, que anteceda la confe-

sion, habiendo culpa mortal, ó comulgando en cumplimiento del precepto de la Iglesia. En que urgentísimos casos pueda por falta de ministros &c. omitirse la confesion, haciendo en su lugar un acto de contricion, con la obligacion de confesar cuanto antes, corresponde á los ministros de la reconciliacion; y no es de mi instituto tratarlo en esta hora. Para recibir los demas sacramentos de vivos; esto es, la confirmacion, la extrema uncion, el orden y el matrimonio, con fruto, es necesario estar en gracia, ó lo que es lo mismo, sin conciencia de culpa grave; porque habiéndola, aunque algunos moralistas dicen que basta para recibirlos dignamente hacer el acto de contricion; como el corazon del hombre, dice S. Gregorio, se engaña con frecuencia á sí mismo, pensando amar lo que no ama, por la misma razon puede pensar que tiene dolor y arrepentimiento de lo

que en realidad no lo tiene. No siendo pues tan facil ni tan cierto en el ánimo del pecador en estos casos un verdadero acto de contricion, sería insensatez, por no decir temeridad, dexar el remedio facil de la confesion, y contentarse con el dudoso de la contricion perfecta en materia de tanto interes, cual es la felicidad ó infelicidad eterna.

Concluyo con decir, que el efecto de los sacramentos no depende ni de la fe ni de las costumbres del que los administra. Basta que los confiera seriamente, y con intencion de hacer lo que hace la Iglesia en tales circunstancias. Y este es un dogma de fe, de que presentarán ocasion de hablar las siguientes pláticas sobre los sacramentos en particular.



PLÁTICA II.

SOBRE EL SACRAMENTO
DEL BAUTISMO.

Amen, amen dico tibi, nisi quis renatus fuerit ex aqua, et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei. Joann. III. 5.

En verdad os digo, que el que no renaciere del agua y del Espíritu Santo no podrá entrar en el reino de Dios.

SEÑORES:

Solo un insensato seria capaz de disputar sobre el sentido de estas palabras de Jesucristo, mas claras que la luz del medio dia. Para confirmar

nuestra fe sobre este divino oráculo, añade el Señor inmediatamente: *lo que nace de la carne es carne; y lo que nace del espíritu es espíritu.* Como si dixera: los hombres espirituales serán únicamente los dignos de entrar en el reino de Dios. No asi los que siguen las inclinaciones de la naturaleza corrompida y los deseos de la carne en que nacieron. El reino de los cielos no es herencia suya, si no son reengendrados en espíritu. *Qui enim secundum carnem sunt, quæ carnis sunt sapiunt; qui verò secundum spiritum sunt, quæ sunt spiritus sentiunt.... Qui autem in carne sunt, Deo placere non possunt.* De aqui se sigue, que como el hombre carnal no puede convertirse en espiritual por sus propias fuerzas, es necesario que el sacramento del bautismo le dé los medios, por la infusión del Espíritu Santo, que lo haga renacer en el agua santificada por su virtud divina. Sin esta rege-

neracion ninguno entrará en el reino de Dios, segun el evangelio.

“La ley, dice un sabio, se extiende igualmente á los párvulos que á los adultos; porque habiendo todos pecado en el padre comun, la misma razon milita en unos que en otros. A esto alude S. Juan cuando dice: *el Verbo hecho carne les dió poder de ser hechos hijos de Dios á aquellos que creen en su nombre, los cuales son nacidos no de sangre ni de voluntad de varon, sino de Dios.* Aqui se opone el nacimiento humano al divino por adopcion; y el evangelista nos dice en diferentes términos, que el primero no tendrá parte en el reino de los hijos de Dios, si no es purificado por el segundo, segun aquel otro oráculo; á saber, que la carne y la sangre no poseerán el reino de Dios. No os admire pues, dixo Jesucristo, que os haya dicho que es necesario nacer de nuevo.”

Deliran pues los hereses, quando afirman que los hijos de padres cristianos estan dispensados del bautismo. ¿No afirma S. Pablo, que todos pecaron en Adán: *omnes in Adam peccaverunt?* Luego estan comprehendidos en el pecado original, cuya mancha está impresa en el cuerpo y en el alma de todo hombre que viene al mundo por la via ordinaria. Ninguna diferencia pone la escritura entre los hijos de los fieles y los de los paganos. De todos y de sí mismo habla el real Profeta, quando dice: *hème aquí concebido en iniquidad, y mi madre me concibió en pecado:* y segun el santo Job, *aun el párvulo, que no tiene de vida mas que un día, no está exento de mancha.* Ademas el Apóstol, escribiendo á los romanos dice: *que la muerte entró en el mundo por un solo hombre, y que ella ha reinado en todos, por medio de aquel en que todos pecaron.... Pero que la vida se confirió á*

Tomo XIX. B

todos por la justicia de uno solo; y que antes de tener parte en ella, eramos todos hijos de cólera, por la infelicidad de nuestra naturaleza. Ella ha sido purificada por el bautismo de todas sus manchas, restablecida en sus derechos primitivos, liberada de la esclavitud de la carne y del demonio, y ha recobrado la esperanza de entrar en la posesion del reino eterno.

Para confirmarnos en esta verdad, cuando el Salvador iba á ascender al cielo, dixo á sus apóstoles: *id por todo el mundo, instruid á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.... El que creyere y recibiere el bautismo, será salvo; y el que no creyere, será condenado.* Es pues el bautismo la única puerta para entrar en la Iglesia católica, fuera de la cual no hay salvacion, ni para el adulto ni para el párvulo. Sobre lo cual son dignas de aten-

cion las palabras de S. Agustin, que apoyado sobre las escrituras, y la tradicion conservada en el oriente y en el mediodia por Orígenes, Tertuliano y S. Cipriano, dice: "los hijos nacidos en la carne y en la corrupcion del hombre viejo, cuya naturaleza han heredado, se libertan de la condenacion por el sacramento de la regeneracion y de la renovacion espiritual. De donde se sigue, que nadie puede renacer antes de haber nacido realmente. Es menester en efecto, que el que ha nacido segun la carne, renazca segun el espíritu; porque sin esta regeneracion no puede ver el reino de Dios. Es pues indispensable que el párvulo que viene al mundo sea reengendrado por el sacramento del bautismo, para que no fallezca con la mancha del pecado, que causaria su condenacion."

Por medio de las aguas saludables del sacro bautismo proveyó

Jesucristo un remedio universal, para que todo el género humano que lo recibiese dignamente volviera á su gracia y amistad, adoptándole por hijo de Dios y heredero de su reino inmortal. Por esta regeneración en efecto el hombre queda en aquel momento libre, no solo de la culpa original, sino de las personales que hasta allí hubiere cometido, y de todo reato de pena temporal. Por manera, que si en aquel instante muriese, gozaria su alma sin detencion alguna la eterna bienaventuranza. Por un efecto de la misericordia de Dios, que se digna aplicarnos sin reserva alguna, en el acto de ser bautizados, los méritos de Jesucristo, somos totalmente perdonados, y elevados á tanta dignidad: somos numerados entre los hijos de la Iglesia; adquirimos derecho á los demas sacramentos; y somos participantes de todos los bienes de esta madre benéfica; esto es,

de la comunión de los santos. En aquel feliz momento se nos infunden la fe, la esperanza y la caridad, con las demas virtudes y dones del Espíritu Santo, haciéndonos sus templos vivos, donde habita el Señor con complacencia. Somos ademas marcados con un signo ó carácter indeleble en el bautismo, para manifestar que somos discípulos de Jesucristo, é hijos de su Iglesia, sujetos á la fe de sus misterios, á la obediencia de sus preceptos y de sus decisiones. En fuerza de lo cual seria sacrilegio reiterar el bautismo conferido en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, con intencion de hacer lo que hace la Iglesia. Para lo cual, en caso de necesidad, puede ser conferido por todo hombre ó muger, sea cristiano, judío, gentil, herege, de cualquier secta ó profesion que fuere; todo á fin de que ninguna alma perezca; porque el efecto del sa-

cramento no depende de la bondad del que lo administra, sino de los méritos de Jesucristo, aplicados á esta saludable ablucion. Asi Pedro bautiza, Judas bautiza, el herege bautiza &c., Cristo es quien bautiza.

Y si se me pregunta: ¿porqué siendo tan eficaz la ablucion del bautismo, que como la fe nos enseña, borra *ex opere operato*; es decir, por la propia virtud que Jesucristo le ha dado, todos los pecados y el reato de toda pena temporal, cómo no destruye la ignorancia, la concupiscencia, la rebelion de las pasiones y demas efectos del pecado original? diré con un célebre catequista, "que todas estas cosas se hicieron inevitables al hombre despues del pecado de Adán. Diré, que el bautismo no las destruye en esta vida, ni los hombres serán libres de ellas hasta despues de la resurreccion universal; y que esta libertad

puede mirarse, segun S. Agustin, como un efecto del bautismo. Diré, que siendo el Señor dueño de conceder ó rehusar al hombre lo que sea de su agrado, sin que nadie pueda quejarse, ni pedirle cuenta, quiso que por este medio y esta continua lucha nos acordásemos del estado de donde hemos caído; quiso que esta tierra fuese para nosotros un lugar de destierro y un valle de lágrimas; quiso que viviésemos en este mundo con humildad y con temor; quiso que estas humillaciones, como naturales al hombre despues del pecado, fuesen un continuo exercicio para su virtud y mérito. Diré con S. Agustin, que Dios nos permite esta continua lucha contra los enemigos del alma, para que no olvidemos la gravedad de la culpa. Diré en fin, que siendo elevados por el bautismo á la altísima dignidad de miembros del cuerpo místico de Jesucristo, debemos con-

formarnos á nuestra cabeza, que siendo la suma inocencia y la santidad por esencia, juzgó conveniente ser tentado, perseguido, injuriado, y padecer muerte afrentosa, para entrar así en su gloria, y servirnos de modelo: *gnonne. hæc oportuit pati Christum, et ita intrare in gloriam suam?* ¿Qué mucho pues si para este fin debemos nosotros padecer algo, siendo constante, segun el Apóstol, que solo podemos ser salvos conformándonos á la imágen de Jesucristo?

No es otro el espíritu de la Iglesia, cuando al recibir el sacro bautismo nos hace protestar que renunciámos de sataná y de todas sus obras, cuales son las pompas, las vanidades, los espectáculos profanos, la soberbia y la avaricia, raíz de todos los males &c.; desnudándonos del hombre viejo, para vestirnos de Jesucristo; es decir, para imitarle en la humildad, en la obe-

diencia á su Padre celestial, y en la caridad con sus hermanos. Registrad, señores, vuestro interior sin indulgencia, para conocer si cumplimos ó no estas solemnes promesas que hicimos á Dios á presencia de sus ángeles cuando fuimos purificados de toda mancha en el sacro bautismo, alistándonos baxo las banderas de Jesucristo. Esta es la única senda que debemos emprender para salvarnos. Por ella caminaron todos los justos, que gozan hoy la presencia de Dios. Cristo, cuyos miembros somos, es alabado en todos ellos por la Iglesia, dice el Crisóstomo. Desde el origen del mundo, añade, todos obtuvieron la salud por Jesucristo; el inocente Abél, asesinado por su hermano; Enoch, trasladado para que la malicia no trastornara su inocencia; Noé, justo á los ojos de Dios; Abraham, hallado fiel; Moisés, por su mansedumbre; Josef, por su castidad; David y Elías, por su pie-

dad y zelo; Daniel y los niños de Babilonia, por su fe; los apóstoles y discípulos, los mártires, confesores &c. todos triunfaron en nombre y por los méritos de Jesucristo, fieles á su obediencia y á sus leyes. Considerad, os ruego, el pacto, el contrato oneroso á que sois por el bautismo obligados, las promesas que habeis hecho, y las banderas baxo las cuales os habeis alistado para conservar y defender la religion, creyendo sus misterios, obedeciendo sus preceptos y las decisiones de su Iglesia, hasta agonizar por la justicia. Amen.

+++++

PLÁTICA III.

SOBRE EL SACRAMENTO
DE LA CONFIRMACION.

El sacramento de la confirmacion es un signo sensible, instituido por Jesucristo, por medio del cual se da el Espíritu Santo á los que estan ya bautizados, para fortalecerlos en la fe, y hacerlos perfectos cristianos. A este fin los obispos, que son los ministros ordinarios, hacen oracion, imponen sus manos sobre el confirmando, y lo ungen con el sagrado crisma. Esto es en suma la substancia y sagradas ceremonias de este sacramento, creido por tal, y usado siempre en la Iglesia católica; y si vivieramos en otros tiempos, con solo decir que debe recibirse en gracia, bastaria para su

dad y zelo; Daniel y los niños de Babilonia, por su fe; los apóstoles y discípulos, los mártires, confesores &c. todos triunfaron en nombre y por los méritos de Jesucristo, fieles á su obediencia y á sus leyes. Considerad, os ruego, el pacto, el contrato oneroso á que sois por el bautismo obligados, las promesas que habeis hecho, y las banderas baxo las cuales os habeis alistado para conservar y defender la religion, creyendo sus misterios, obedeciendo sus preceptos y las decisiones de su Iglesia, hasta agonizar por la justicia. Amen.

+++++

PLÁTICA III.

SOBRE EL SACRAMENTO
DE LA CONFIRMACION.

El sacramento de la confirmacion es un signo sensible, instituido por Jesucristo, por medio del cual se da el Espíritu Santo á los que estan ya bautizados, para fortalecerlos en la fe, y hacerlos perfectos cristianos. A este fin los obispos, que son los ministros ordinarios, hacen oracion, imponen sus manos sobre el confirmando, y lo ungen con el sagrado crisma. Esto es en suma la substancia y sagradas ceremonias de este sacramento, creido por tal, y usado siempre en la Iglesia católica; y si vivieramos en otros tiempos, con solo decir que debe recibirse en gracia, bastaria para su

explicacion y para excitar nuestra gratitud á los beneficios de Dios. Mas como por desgracia vivimos en un siglo corrompido, en que baxo el velo de ilustracion y de crítica se ha hecho de la moda el libertinage, la incredulidad y la renovacion de todas las heregías, he creido ser de mi obligacion instruir brevemente á los fieles en los sólidos é irrefragables fundamentos en que estriba la verdadera institucion de este segundo sacramento, para que los enemigos de la Iglesia no los sorprendan con sus paralogismos y vana filosofía.

Por poco que reflexemos sobre la escritura y la tradicion acerca de la materia, hallaremos delineada la institucion y admirables efectos del sacramento de la confirmacion. Los hereges protestantes y varios sciolos ó charlatanes de nuestros dias, sus secuaces, al ver que los evangelistas no dan á este sacramento el nom-

bre expreso de *confirmacion*, se creen autorizados para mirarlo únicamente como una ceremonia, dirigida por los obispos para instruccion de los fieles en la religion y buenas costumbres, sin efecto ni gracia alguna sacramental. Asi engañan la buena fe de los incautos y de los ignorantes en la doctrina cristiana. Si ellos se dignáran recurrir á las fuentes primitivas de la historia de la Iglesia, verian que este sacramento se halla en ella denominado muchas veces, ya por la imposicion de manos, ya baxo la expresion de misterio ó sacramento del crisma, ya con el nombre de crisma celestial ó de la salud, ya como sello del Espíritu Santo, ó sello del cristiano, ya en fin como sacramento de confirmacion. ¿Darian los doctores de la Iglesia semejantes elogios á una pura ceremonia que nada tuviese de divina?

Pero examinemos la cosa en sí

misma y en su principio, dice un sabio controversista, y se verá que todo ha sido prescrito por Jesucristo á sus apóstoles, hasta el modo de administrar este sacramento, por la oracion é imposicion de manos. ¿A quién sino á Jesucristo pudo pertenecer aplicar la gracia á algun signo, para santificar los hombres, y hacerlos capaces de obrar todo género de maravillas? Los apóstoles en efecto se valian de la confirmacion para atraer al Espíritu Santo sobre los que, por inspiracion divina, querian favorecer de sus dones, para edificacion de la Iglesia y aumento del evangelio. Los que estaban en Jerusalén, dice S. Lucas, *habiendo sabido que los habitantes de Samaria habian recibido la palabra de Dios, les enviaron á Pedro y á Juan, y cuando llegaron alli, hicieron oracion por ellos para que recibiesen el Espíritu Santo, porque no habia venido aún sobre ninguno de*

ellos; sino que habian sido solamente bautizados en el nombre del Señor Jesus. Entonces ponian las manos sobre ellos, y recibian el Espíritu Santo.... S. Pablo, añade S. Lucas, habiendo impuesto las manos á doce feles de Corinto, descendió sobre ellos el Espíritu Santo, hablaban diversas lenguas, y profetizaban.

“Fue pues Jesucristo el que señaló esta via eficaz; es decir, el que instituyó este sacramento, por medio del cual debia el Espíritu Santo distribuir sus dones á los cristianos para utilidad de la Iglesia, dando á unos ó á otros, como dice el Apóstol, segun su beneplácito, el don de ciencia, el de curar enfermos, el de obrar toda suerte de milagros, y lo que aun es mas precioso, el excelente don de la caridad, derramada en el corazon de los cristianos, donde habia establecido su morada, haciendo de todos los creyentes un solo corazon y una

alma, santificando todas sus palabras, haciéndolas meritorias del cielo, gimiendo y orando en ellos y por ellos...”

En atención á estos oráculos, ¿quién es capaz de dudar que la confirmación, signo y canal de estos beneficios, sea un verdadero sacramento, instituido por Jesucristo, publicado y administrado por los apóstoles, según el orden que de él habían recibido, para comunicar á su Iglesia los dones del Espíritu Santo? Ruego pues á estos hermanos descarriados, que reflexen el espíritu de las escrituras, de que tanto se jactan; y conocerán, si obran de buena fe, la institución de este admirable sacramento.

¿Pero qué digo? Aun cuando no fueran tan expresos estos testimonios, ¿no bastaría el de la tradición, venida hasta nosotros desde los apóstoles? Sobre este irrefragable principio, que la razón y la re-

ligion establecen de comun acuerdo, “cree la Iglesia católica, dice un sabio, que á la oración y á la imposición de manos añadian una unción de óleo consagrado cuando los apóstoles y sucesores daban la confirmación.” S. Pablo la designa con bastante claridad, cuando dice á los fieles de Corinto: “el que nos confirma con vosotros en Cristo, y el que nos unge es Dios; el cual también nos selló, y dió en nuestros corazones la prenda del Espíritu: *qui autem confirmat nos vobiscum in Christo, et qui unxit nos Deus, qui et signavit nos, et dedit pignus Spiritus in cordibus nostris.*”

¿Quién no ve en estas palabras los caracteres y efectos del sacramento de la confirmación? “La expresión *confirmat* es, dice un sabio, su término propio, que directamente significa el esfuerzo y valor que reciben los cristianos para confesar la fe, y resistir las tentaciones y prue-

bas á que estan expuestos. Ellos han sido ungidos: *unxit nos*; expresion que indica la uncion exterior sacramental, y la uncion interior, que es su fruto. Dios nos ha marcado con su sello, *signavit nos*, signo sensible del carácter indeleble que se nos imprime en este sacramento por la uncion del óleo santo, cuya propiedad es penetrar mas que otros licores, y por la señal de Jesucristo en cruz, que acompaña á la uncion exterior. Dios en fin nos da el Espíritu Santo por prenda de los bienes futuros, si permanecemos fieles: *dedit pignus Spiritus Sancti in cordibus nostris.* ¿Qué podrán oponer los hereges á una exposicion tan clara del sacramento de la confirmacion y de sus efectos? ¿Cómo podrán negar que el uso y administracion del sagrado crisma entre los fieles viene del tiempo de los apóstoles, instruidos por Jesucristo? ¿Cómo podrán tergiversar aquellas

palabras de S. Juan en su primera epístola, que dicen: *os he escrito estas cosas sobre aquellos que os engañan, para empeñaros á conservar la uncion que habeis recibido, á fin de que persevere siempre en vosotros?*

La tradicion inmemorial de la Iglesia confirma estas verdades. Antes que hubiese ningun concilio general estaba ya en uso la confirmacion en todas las iglesias. En el siglo II la vemos practicada en la Iglesia de África. Tertuliano afirma, que se daba en su tiempo en el acto mismo del bautismo, juntamente con la eucaristía. "En saliendo, dice, de la piscina bautismal, somos ungidos con el santo óleo; y entre tanto que él unge nuestra carne, se hace sentir su efecto en nuestra alma.... Nuestra carne es lavada, á fin de que se purifique el alma; la carne es ungida para que el alma sea consagrada; la carne es marcada con un sello divino, para poner al

alma en seguridad ; la carne se cubre con la imposición de manos, para que el alma sea ilustrada con la luz del Espíritu Santo ; la carne se alimenta con el cuerpo y la sangre de Jesucristo , para que el alma se nutra con este divino alimento.”

S. Cipriano afirma , que el óleo de que se servía en los sacramentos estaba consagrado sobre el altar. S. Basilio testifica , que se bendecía el agua del bautismo , y después el óleo que servía para hacer la unción sobre el nuevo fiel. Después que el óleo ha sido consagrado, dice S. Cirilo , no es ya óleo ordinario , sino el crisma de Jesucristo. Prescindiendo del testimonio unánime de los demás padres y escritores eclesiásticos , que omito por brevedad , ¿quién osará negar una verdad autorizada por los concilios de toda la Iglesia cristiana ? Verdad testificada por los de Nicea , de Cartago en Africa , de Laodicea en

Grecia , de Toledo y Sevilla en España , de Braga en Portugal , de Vaisons en Francia , de Worms en Alemania , de Florencia en Italia, al cual , como reflexiona un sabio, suscribió toda la Iglesia griega y la de Armenia ?

Es pues la confirmación un sacramento de la nueva ley de Jesucristo , instituido por él mismo, igualmente sacrosanto que el del bautismo y los demás. Por medio de él reciben el Espíritu Santo los que están bautizados y bien dispuestos, para fortificarlos en la fe, y hacerlos perfectos cristianos. Así los principales efectos para que fue instituido son : el primero , la gracia del Espíritu Santo , que fortifica nuestra alma contra todas las tentaciones , ya sean interiores, ya exteriores , comunicándose á ella con todos sus dones. El segundo efecto es el carácter que este sacramento imprime en nuestra alma , como el

bautismo y el orden, carácter indeleble que impide se reitere este sacramento. Su carácter se diferencia del del bautismo, en que el de éste nos constituye hijos de Dios, y el de la confirmacion nos marca por soldados de Jesucristo, para defender su religion hasta agonizar por la justicia de tan justa causa.

Notad de paso, que aunque podais salvaros sin estar confirmados, pecaríais gravísimamente si despreciárais este sacramento; y seríais tambien culpables si os descuidáseis en recibirlo con las debidas disposiciones; lo uno, por la inobediencia á Dios y á su Iglesia, cuya intencion es que se confirmen todos los cristianos; lo otro, por privarse voluntariamente de un auxilio tan poderoso para la salvacion; y aun hay casos en que estamos obligados á recibirlo; como por exemplo, quando se padece persecucion por la fe, y quando padecemos violentas tenta-

ciones contra ella, y si hemos de recibir el orden. Formad pues idea justa, padres y madres de familia, de este sacramento, y poned toda solitud en que debidamente lo reciban todos los que estan á vuestro cargo, para desempeño en esta parte de vuestra obligacion, y alabemos todos al Señor por su misericordia. Amen.





PLÁTICA IV.

SOBRE LA PENITENCIA
COMO VIRTUD.

SEÑORES:

La virtud de la penitencia es necesaria á todo el que desea salvarse. Nosotros, dice el apóstol Santiago, pecamos todos en muchas cosas. Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos, como S. Juan se explica, y la verdad no está en nosotros; y hé aqui la causa por qué nos dice el Señor: *si no hiciéreis penitencia, todos perecereis del mismo modo.* ¡Qué justo motivo para estremecernos! Si el justo cae siete veces al dia, por su fragilidad, segun la expresion del Espíritu Santo,

y solo se levanta por un sincero arrepentimiento, ¿qué no deberá temer el pecador, de cuyo corazon salen con frecuencia pensamientos malos, homicidios, adulterios, fornicaciones, hurtos, falsos testimonios y blasfemias, que hacen al hombre criminal é impuro delante de Dios, como dice S. Mateo?

Como en el cielo pues nada puede entrar manchado, porque Dios es la pureza por esencia, hé aqui de dónde proviene la necesidad de la penitencia para expiacion del pecado. No hay verdad que se inculque con mas energía y frecuencia en los sagrados libros. "El dia de las venganzas se acerca, decia el profeta Joel, convertíos al Señor de todo vuestro corazon, en ayunos, lágrimas y gemidos. Rasgad vuestros corazones, y no vuestros vestidos. Convertíos á vuestro Dios, porque es bueno, compasivo, rico en misericordias...." "Infeliz nacion y pue-

blo, dice Isaías, que ha abandonado á su Dios.... Mientras viviere en su pecado, miraré con indignacion sus festividades y sacrificios. Si eleva sus manos ácia mí, yo no me dignaré arrojar mi vista sobre él; orará, y no le oiré. Mas purifíquese por la penitencia, arroje de su corazon todos los pensamientos que han irritado mi cólera, aprenda á obrar bien, consuele la viuda y al huérfano, y aunque sus pecados sean tan rojos como la grana, yo haré sus corazones tan puros y tan blancos como la nieve.... Ve, dice el Señor á su profeta Jeremías, ve á anunciar con fortaleza á mi pueblo las palabras que yo ponga en tus labios. Convertios á mí, volved á mí, ó casa de Israel, que me habeis abandonado; hacéd obras contrarias á las que me han irritado; y no os ocultaré mi rostro. Haré cesar la cólera que me habia indignado contra vosotros; y conoceréis que soy

vuestro Dios, vuestro Padre, vuestro Esposo.... ¿Sobre quién arrojaré mi vista de misericordia, sino sobre aquel, cuyo corazon ha quebrantado la penitencia, y han hecho temblar mis amenazas?"

¿Podia el Señor manifestar con mas energía la necesidad de la penitencia y sus admirables frutos? Ni se contenta con estos y muchos otros semejantes oráculos para atraernos, sino que nos propone varios exemplares de la eficacia de la penitencia en los mas grandes pecadores que se le han convertido con corazon contrito y humillado. Allí vemos á los ninivitas, cuyos vicios y abominaciones eran superiores á las de todos los pueblos profanos, que amenazados de su exterminio por el profeta Jonás, tiemblan, se estremecen, y abrazan la penitencia. Desciende el Rey de su trono, intima un ayuno general, y duerme sobre ceniza. Ordena que

hasta los animales sean cubiertos de sacos, y que los hombres clamen al Señor con todas sus fuerzas para implorar su misericordia; que se conviertan todos, dexando sus caminos corrompidos, y abandonando las sendas de la iniquidad. ¿Quién sabe, dixo, si por este medio calmará la cólera de Dios, y nos perdonará, y no pereceremos? ¿Cuál fue el efecto de esta penitencia y de esta confianza? ¡Ah! vió el Señor su conversion, y tocado de su sincero arrepentimiento, olvidó sus iniquidades, y usó con ellos de misericordia.

Aquí vemos á David, que reprehendido por el profeta Natán del adulterio y homicidio que acababa de cometer, tocado de arrepentimiento y de un dolor vehemente, dixo al profeta, que le amenazaba de parte de Dios: *pequé contra el Señor*; y Natán al instante le responde: *el Señor tambien te ha per-*

donado tu pecado, no morirás. ¿Pero qué consecuencia sacó David de esta misericordia del Señor? ¿Se contentó por ventura con la humilde confesion de su delito? ¡Ah! su pecado estaba siempre delante de sus ojos: el exceso de su dolor de haber ofendido á Dios le hacia rugir, á manera de un leon: humillaba su espíritu, y domaba su carne con rigurosos ayunos: cubria su alimento con ceniza: su copa recibia las lágrimas que derramaba; y parte de sus vestidos era un silicio....

Allí vemos á un hijo pródigo, que habiendo disipado toda su substancia en una vida luxuriosa, apenas reconoce sus yerros, y confesando que ha pecado contra su Padre Dios, vuelve á buscarlo arrepentido: el Señor sale á recibirlo, le perdona, le abraza tiernamente, le adorna con la preciosa estola de su gracia, y celebra un espléndido banquete por haber vuelto á su casa

y amistad este hijo que estaba perdido. Aquí un Saulo, perseguidor de los cristianos, que derribado del caballo en el camino de Damasco, al oír la voz del Salvador se convierte, le conoce, le obedece, y el Señor lo hace su vaso de elección, para que predique su evangelio á todo el mundo, á costa de trabajos, de peligros, de persecuciones y de su propia vida.

Allí una Magdalena, una Margarita de Cortona, y muchos otros escandalosos pecadores, que arrepentidos, humillados y hechos víctimas de penitencia, han logrado el perdón de sus pecados, y nos los propone la Iglesia por modelos de santidad, y objetos dignos de nuestra veneración.

¿Mas para qué me canso, y os molesto con la enumeracion de tantos pecadores indultados y santificados por medio de la penitencia? ¿Ignorais por ventura, que ha ju-

rado Dios solemnemente, que no quiere la muerte eterna del pecador, sino que se convierta y sane de sus dolencias espirituales? *vivo ego, dicit Dominus, nolo mortem peccatoris, sed ut convertatur, et sanem eum.* ¿Ignorais que en cualquiera hora que el pecador, como dice el Señor, clame y le invoque arrepentido y humillado de corazón, será oído? *In quacumque hora invocaverit me peccator, exaudiam eum.* Pero no perdais de vista el oráculo del Espíritu Santo, con que reconviene á todos los pecadores, diciéndoles: si no hicieris penitencia, todos pereceréis igualmente: *nisi penitentiam egeritis, omnes similiter peribitis.* El perdón pues del pecado no nos excusa de la penitencia, que antes del sacramento de la reconciliación es disposicion necesaria para recibirle dignamente, y despues sirve de satisfaccion para expiar el reato de pena temporal, y de preservativo

para no incurrir en nuevas culpas.

Es pues indispensable el espíritu de penitencia al que ha de recibir la absolucion; y S. Cipriano sobre este punto reprehende con la mayor severidad á los ministros de la reconciliacion, que por debilidad ó ignorancia admiten á los indignos. Un sacerdote indulgente, dice, que adula al pecador, favorece sus inclinaciones al mal, nutre sus pasiones, en lugar de ahogarlas. Pero el que reprehende con fortaleza, le conduce á la salvacion, instruyéndole. Yo amo, dice el Señor, á los que corrijo y castigo. Asi es como sus ministros deben hacerlo con los pecadores, para no perderlos engañándolos. El médico que no quiere causar dolor al enfermo, apretando la úlcera, conserva y dexa que se aumente el veneno. Debe pues tener valor para emplear el acero, aunque grite el enfermo y clame con el dolor: despues le dará

gracias cuando experimente la salud. Es contravenir al honor de Dios y al amor del próximo, admitir á la participacion de los sagrados misterios á un pecador que no está enteramente convertido. Ésta, concluye este padre, seria una paz falsa é inútil, peligrosa á los que la dan, y nada provechosa á los que la reciben; estos no aprovechan el tiempo de su curacion, ni el de la satisfaccion.

Ésta, dice un sabio, es una especie de persecucion, de la cual saca grandes ventajas el enemigo del género humano. En efecto, por la insidiosa tranquilidad en que dexa vivir á los pecadores á medida de sus deseos, causa mas daño que los suplicios y hogueras dirigidas á destruir el cristianismo; porque dexan de temer, de gemir, y de recurrir á Dios; ni creen ser reos: el placer y las pasiones son toda su ocupacion, añade S. Cipriano, y así

permanecen por la flaqueza y falsa indulgencia de los que deberían detener su desenfreno.

Para evitar este mal, esta ruina eterna, decía el Crisóstomo á su pueblo, cuando pecáreis, gemid, no tanto por las penas que habeis de padecer, porque es nada, á cierto respecto, cuanto por haber ofendido á un Dios tan benigno, y que tanto os ama; á un Dios tan ocupado en vuestra salud, que entregó á su Hijo por vuestra causa. Gemid pues, y doleos de vuestros pecados; haced penitencia de ellos, porque se acerca el reino de Dios, que os intima Jesucristo. Acercaos en fin contritos y humillados á recibir el perdon á los pies del ministro de la reconciliacion. Pero de esto en la siguiente

PLÁTICA V.

SOBRE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

El sacramento de la penitencia es la segunda tabla, por medio de la cual podemos únicamente evitar el naufragio del pecado, despues de haber perdido la gracia del bautismo. Como Jesucristo, Dios y Hombre, es la suma bondad y misericordia, no contento con haber instituido el sacramento del bautismo, por el cual se nos remite el pecado original y todos los cometidos hasta el momento de recibirlo, siendo adultos; conociendo nuestra debilidad y flaqueza, se dignó instituir el sacramento de la reconciliacion, para que el hombre pecador reparase su ruina, y volviese á entrar en el de-

permanecen por la flaqueza y falsa indulgencia de los que deberían detener su desenfreno.

Para evitar este mal, esta ruina eterna, decia el Crisóstomo á su pueblo, cuando pecáreis, gemid, no tanto por las penas que habeis de padecer, porque es nada, á cierto respecto, quanto por haber ofendido á un Dios tan benigno, y que tanto os ama; á un Dios tan ocupado en vuestra salud, que entregó á su Hijo por vuestra causa. Gemid pues, y doleos de vuestros pecados; haced penitencia de ellos, porque se acerca el reino de Dios, que os intima Jesucristo. Acercaos en fin contritos y humillados á recibir el perdon á los pies del ministro de la reconciliacion. Pero de esto en la siguiente

PLÁTICA V.

SOBRE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

El sacramento de la penitencia es la segunda tabla, por medio de la cual podemos únicamente evitar el naufragio del pecado, despues de haber perdido la gracia del bautismo. Como Jesucristo, Dios y Hombre, es la suma bondad y misericordia, no contento con haber instituido el sacramento del bautismo, por el cual se nos remite el pecado original y todos los cometidos hasta el momento de recibirlo, siendo adultos; conociendo nuestra debilidad y flaqueza, se dignó instituir el sacramento de la reconciliacion, para que el hombre pecador reparase su ruina, y volviese á entrar en el de-

recho de hijo de Dios, con opcion á su reino inmortal, que habia adquirido por el sacro bautismo.

A este fin confirió á sus apóstoles, y en ellos á los ministros de su Iglesia, dispensadores de sus misterios, la potestad de perdonar los pecados por medio de este sacramento. *Hásemelo dado, les dice, toda potestad en el cielo y sobre la tierra.... Todo lo que ligáreis sobre la tierra será tambien ligado en el cielo; y todo lo que desatáreis sobre la tierra será tambien desatado en el cielo.* Hé aqui la absoluta potestad conferida por Jesucristo á su Iglesia, con la cual pueden los ministros, que han recibido la competente jurisdiccion de sus pastores, perdonar toda suerte de pecados á los penitentes que se acerquen á recibir este sacramento con las debidas disposiciones; pues de lo contrario deberán dexarlos ligados; es decir, será inútil la absolucion. Esta es la

mente de Jesucristo, segun los padres de la Iglesia y los doctores de la moral cristiana.

Las disposiciones indispensables para recibir debidamente este sacramento son: el exámen de los pecados, el dolor de haberlos cometido, la confesion de todos ellos como estan en la conciencia, la satisfaccion impuesta por el confesor, y la absolucion del sacerdote con jurisdiccion. Todo esto es necesario para recibir los efectos saludables de este sacramento, que son la restitution de la gracia, perdida por el pecado, y su perdon. Expongamos el espíritu y mente de la Iglesia sobre estas disposiciones.

En primer lugar, para acercarse á recibir el sacramento de la penitencia, es necesario exáminar la conciencia con la posible exáctitud por los mandamientos de Dios y de su Iglesia; considerando que se trata del asunto mas importante, cual

es el de nuestra salud eterna. Para esto es indispensable prepararse con la oracion, abandonar las sendas de la iniquidad, restituir la fama y lo mal adquirido en el modo posible, perdonar las injurias recibidas, reconciliarse con el enemigo, y tomarse el tiempo necesario; segun su capacidad, para sujetar á la memoria todos y cada uno de los pecados, con toda su malicia y circunstancias, para acusarse de ellos como reo, segun los ha cometido, y han de aparecer en la presencia del supremo Juez de vivos y muertos. Por falta de este exámen y esta preparacion son muchas las confesiones inútiles y sacrilegas. Sobre lo cual deben tener mucha solicitud y prudencia los ministros de la reconciliacion, para zelar el honor del sacramento, el bien de las almas, y no ser envueltos en la ruina de los falsos penitentes.

II. A la previa disposicion del

exámen de las culpas debe acompañar el dolor de haberlas cometido, para recibir la gracia de este santo sacramento. Este dolor para que sea suficiente, ha de ser sobrenatural. Puede provenir únicamente de haber ofendido á Dios, por ser quien es; y entonces se llama *perfecto*, porque mira á Dios como único objeto de nuestro amor; ó puede concebirse por el temor de las penas del infierno, de la pérdida de la gracia, y privacion del reino de Dios, que nos adquirió Jesucristo con el precio infinito de su sangre; de cuyo derecho nos priva el pecado mortal. Este dolor se llama *imperfecto*, no porque en sí mismo lo sea, sino en comparacion del primero, por los diferentes objetos á que miran. Aquel se refiere á Dios, sumamente amable. Éste tiene por objeto nuestro interes principalmente, y solo mira á Dios como justiciero, que tiene revelado privar-

nos de su gloria, y arrojarnos al infierno, si no confesamos debidamente nuestros crímenes. Mas no por esto dexa de ser suficiente este dolor, si es interior, sobrenatural y universal; es decir, si es dolor del corazón, oficina del pecado; si aborrece y detesta el crimen, con propósito firme de no volverlo á cometer. Asi será sobrenatural, excitado por la fe y por un movimiento del Espíritu Santo, y no causado por motivo natural, como previene el santo concilio de Trento. Además, el dolor de los pecados debe ser universal; es decir, que se extienda á todos, con un firme propósito de nunca jamas cometerlos. Si falta alguna de estas disposiciones es insuficiente la *atricion* para recibir el sacramento. Porque Dios no perdona los pecados, si no está convertido el corazón del reo de ellos; pues consistiendo el pecado en apartarse de Dios, y convertirse á la criatura

ó al vicio, no puede verificarse el perdón sin convertirse el corazón á Dios, abandonando y detestando el vicio. Esta es la idea de conversión que nos enseña el Señor por un profeta, cuando dice: *abandone el impio sus caminos torcidos, y conviértase á Dios.... Convertíos á mí con todo vuestro corazón, y yo me convertiré á vosotros; es decir, y os perdonaré.* Por falta de este dolor de corazón y de verdadero propósito de la enmienda andan los impios en un perpetuo círculo, de la penitencia al pecado, del pecado á la penitencia, sin convertirse jamas. Por lo cual dice S. Cipriano, que la verdadera conversión y penitencia consiste en la enmienda de la vida. Consiguiente á lo cual nos dixo Jesucristo: *si tu ojo ó tu mano derecha te da ocasion de caída, arranca tu ojo, corta tu mano; porque vale mas ir al cielo con un ojo ó una mano sola, que al infierno con*

tus dos manos y tus dos ojos.

Oigan los fieles, dice S. Ambrosio, el estudio con que deben hacer la penitencia segun el real Profeta. Considera, Señor, decia, la tribulacion de mi alma; mis entrañas estan turbadas; mi vida ha desfallecido con el dolor, y mis años con los gemidos. Ya has conocido la intencion del ánimo y la fe de la mente, reconoce tambien el hábito del cuerpo &c. Apiadaos, Señor, de mí, por tu gran misericordia.... Pide además este santo doctor al pecador, que desea reconciliarse, que renuncie de los placeres del siglo corrompido; que abrevie el tiempo del sueño, interrumpiéndolo con gemidos, suspiros y oraciones; y que en orden á las delicias de la vida, viva tan insensible como un muerto, renunciando de sí mismo, para llegar á ser un hombre nuevo, viviendo en Cristo, y despojándose del viejo Adán; es

decir, del pecado, para vestirse de la gracia de Jesucristo, reduciendo por medio de la penitencia su cuerpo á servidumbre, á imitacion de S. Pablo. Pues aunque la Iglesia usa á veces de indulgencia para con los pecadores, esto no debe entenderse en perjuicio de los derechos de Dios, ni del espíritu de penitencia que nos exige en satisfaccion de los pecados.

Ni bastan por sí solas algunas lágrimas, que de ordinario son superficiales, para manifestacion del dolor. Corresponde á los ministros de la reconciliacion asegurarse de que son sincéras y de corazon... No os engañéis, decia S. Agustin á los pecadores. "La verdadera penitencia consiste en el ódio del pecado y en el amor de Dios. Vuestros gemidos, añade, son agradables al Señor, cuando os arrepentis de tal suerte, que halleis amargura en lo que antes os servia de placer, y

que lo que deleitaba tu cuerpo mortifique ya tu ánimo. Entonces dirigrás bien tus gemidos á Dios: *tunc benè ingemiscis ad Deum*. Los pecados que habeis cometido, sigue el santo doctor, han quitado la vida á vuestra alma, y no podeis obtener el perdon sino por medio de amargos sentimientos, por aflicciones de espíritu y por los rigores de la penitencia. Como el dolor es su compañero inseparable, es necesario que las lágrimas sean testigos del dolor. Vosotros conoceis la ley del decálogo, que habeis quebrantado; alzad la consideracion al tribunal que debe juzgaros, y pronunciad vuestra sentencia antes que os la aplique el soberano Juez: executese todo en vuestro interior; sean los delatores vuestros pensamientos, testigos vuestras conciencias; haga oficio de executor el temor de los suplicios que habeis merecido; y la abundancia de lágrimas que des-

tilen vuestros ojos sean el símbolo de las heridas con que la espada de la penitencia ha penetrado vuestra alma. Considerad la grande infelicidad que será para vosotros ser excluidos de la sagrada mesa y del reino de los cielos por el juicio de la Iglesia, que debe ser confirmado y executado sin apelacion al fin de los siglos, si no lograis revocarlo por el fervor de la penitencia. Tened presente, que no serán admitidos en el templo del Sacerdote eterno sino los que fueren al fin hallados miembros vivos de su cuerpo sobre la tierra. ¿Cómo quereis que corone á los que no han querido reconocerle?"

"Ni creais que la verdadera conversion es un simple retorno á la ley, de que os habeis separado por la culpa. El enfermo que sigue exáctamente el método que le ha prescrito su médico, no ha recobrado aún su completa sanidad, ni llegará

á conseguirla sino despues de haberlo observado el tiempo necesario. El fruto que sacará desde luego será evitar las causas del mal, y restablecerse insensiblemente. El pecador pues que observa la ley, hace á la verdad lo que debe para cumplir la justicia.... Pero no basta para ser completamente justo mudar de costumbres, y dexar el mal que se cometia. Es menester tambien expiarlo y satisfacer á la justicia divina; la cual, concluye este padre, quiere ser desenojada y desarmada por los gemidos, las lágrimas, los ejercicios de penitencia y demas obras satisfactorias. *Non sufficit mores in melius commutare, et à factis malis recedere, nisi etiam de his, quæ facta sunt, satisfaciat Deo per pænitiæ dolorem, per humilitatis gemitum, per contriti cordis sacrificium, cooperantibus elemosinis.*” Hasta aquí el santo doctor, con el fin no solo de intimar

al pecador la necesidad del sacramento de la penitencia, y disposiciones con que debe acercarse á recibirlo, para que se le commute en pena temporal la eterna que merecia por la culpa, sino tambien el ejercicio de penitencia y buenas obras, para satisfacer por ellas á la divina justicia respecto al reato temporal que al pecado corresponde, para ser completamente justos, y dignos de la presencia de Dios.

¡Qué consuelo para los pecadores que quieran acercarse á recibir con estas disposiciones las ventajas espirituales que produce en el alma el sacramento de la penitencia! Oid á Tertuliano describirlas en el siglo II de la Iglesia, poniéndonos presente esta práctica de los apóstoles. “A este precio, dice, quiso el Señor concedernos el perdón de nuestros pecados: con esta condicion nos exceptúa de la pena eterna que habiamos merecido. Postrándose

el hombre hasta la tierra, lo eleva este sacramento al cielo. La penitencia le hace puro y brillante á los ojos de Dios baxo los vestidos sórdidos que lo cubren; lo justifica cuando se acusa; cuando se delata como reo, lo absuelve. Abrazadla pues vosotros, los que habeis pecado, y asidla como una tabla, que es la que únicamente puede libraros del naufragio. Las lágrimas que os hará derramar os sacarán del abismo, y os conducirán al puerto, adonde aspirais. No desprecies este recurso de salvacion.... La penitencia pondrá fin á la aridez á que os ha reducido el pecado, y os hará semejantes á un árbol plantado sobre las márgenes de las aguas, que producirá su fruto en tiempo....”

Omito por ahora los testimonios de todos los padres de la Iglesia, que estan de acuerdo sobre la materia; y concluyo con el santo concilio de Trento, que para rebatir el

orgullo y amor propio de los que rehusan confesar sus pecados, nos dice: “la extrema repugnancia que la naturaleza tiene á la confesion, la vergüenza que cuesta descubrir todos los pecados á un sacerdote, serian invencibles si no fuesen compensadas por las ventajas y consolaciones interiores, que fortalecen á los que dignamente se acercan al sacramento de la penitencia, recibiendo en él certísimamente la remision de sus pecados por la gracia de la absolucion.” Acercaos pues todos con corazon contrito y humillado á recibir este santo sacramento; manifestad sin reserva vuestras miserias al ministro y dispensador de los misterios de Dios, para ser dignos de participar en la sagrada mesa eucarística del cuerpo y sangre de Jesucristo, nuestro amabilísimo Redentor. Pero de esto en la siguiente



PLÁTICA VI.

SOBRE EL SACRAMENTO DE LA EUCHARISTÍA.

Este adorable Sacramento es el mas digno, el mas excelente, y para decirlo de una vez, el principal de todos, porque baxo las especies de pan y vino, consagradas por el sacerdote, se contiene real y verdaderamente el cuerpo y la sangre de Jesucristo, su alma, su divinidad, sus atributos, para alimento espiritual de nuestras almas. Como hablo á un pueblo cristiano, prescindo por ahora de impugnar á los enemigos de este Sacramento, condenados por la Iglesia. Conténtome pues con exponeros en sumario los símbolos con que fue figurado desde el principio del mundo hasta su institucion, las

circunstancias de ésta, sus admirables efectos, y las disposiciones necesarias para recibirle dignamente.

I. En primer lugar, hablando S. Dionisio de la eucaristía, la llama Sacramento de los sacramentos, y hostia de todas hostias: y S. Leon dice, que Dios reduxo las diferencias de todas las hostias legales á la perfeccion de este solo sacrificio. ¡Qué de figuras no nos preparó para darnos á conocer su excelencia! Registremos la escritura. Allí vemos el árbol de la vida, situado en medio del paraíso, dice el grande Augustino, para alimento de Adán inocente, y aquí á Cristo Señor nuestro, que en el Sacramento del altar se da por alimento espiritual á los que le temen. Allí vemos el sacrificio que ofreció Abél de las primicias de sus ovejas y frutos, para figurar, dice el mismo padre contra Fausto, la sangre del Cordero inmaculado para redencion del gé-

nero humano ; cuya analogía confirma la Iglesia en el cánon de la misa. Allá vemos á Melquisedech, sacerdote de Dios Altísimo, á quien Abraham ofreció el diezmo del botín, conseguido por la derrota de los reyes que llevaban prisionero á su sobrino Loth ; y acá veneramos en este augusto y adorable Sacramento al eterno Sacerdote, segun el órden de Melquisedech, que se representó al real Profeta. Allí vemos el cordero pascual, sacrificado en cierto tiempo de órden de Moisés, del cual debian comer todos los hijos de Israel, y reducir á holocausto todo lo que les sobrase, en memoria de haberlos Dios sacado de la esclavitud de Egipto ; y aqui adoramos al Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo, sacrificado en el ara de la cruz, para redimirnos de la esclavitud de la culpa con el precio infinito de su sangre. Allí vemos á un nu-

meroso pueblo, de mas de seiscientos mil hombres, sin las mugeres y niños, á quienes el Señor alimentó por espacio de cuarenta años en el desierto con el maná que descendia diariamente del cielo ; y aqui adoramos este verdadero pan del cielo, que sirve de alimento espiritual á todos los verdaderos fieles, que viven de la fe, de la esperanza y caridad en el desierto de esta vida. ¿Qué no podria decirnos de aquel pan que fortaleció á Elías, cansado de la fuga de la impia Jezabel, y recostado á la sombra de un junipero ? ¿No sabemos por la sagrada historia, que apenas lo comió recibió tal fortaleza, que pudo con solo este alimento caminar por espacio de cuarenta dias con sus noches, hasta llegar al monte de Dios Horeb ? ¿Qué figura mas expresa de este adorable Sacramento, pan verdaderamente celestial, que sirvió tantos dias de único alimento á san-

ta Catalina, y á muchas otras almas justas? Hé aqui la causa por qué los fieles primitivos llevaban á su casa el pan eucarístico, principalmente en tiempos de persecucion. Recibíanlo diariamente, y con él se preparaban al martirio. Este pan, dice San Cipriano, ha sido la fortaleza de tantos mártires; y el concilio de Trento, apoyado sobre el oráculo de S. Juan cuando dice hablando del pan eucarístico: *el que (dignamente) me come, por mí vivirá*; nos enseña que este Sacramento está instituido para alimento del alma.

II. ¿Y en qué circunstancias instituyó Jesucristo este adorable Sacramento á beneficio de las almas? Admirad, señores, su caridad y amor al linage humano. El día antes de su pasion afrentosa, cuando iba á ser entregado en poder de las tinieblas y al furor de sus enemigos; cuando esperaba ser cubierto de ignominias y oprobrios, entonces hace ostenta-

cion de su liberalidad y misericordia, quedándose Sacramentado entre nosotros, sus enemigos por la culpa, y esto hasta el fin de los siglos. ¿Qué hombre ó qué profeta llevó jamas tan lejos el amor y la dulzura? ¿Qué amigo fue jamas tan liberal y generoso, que se diese á sí mismo, como en prenda segura de su amor? ¿Cuánto seria de desear, hermanos míos, que supiesemos nosotros agradecer esta inmensa caridad; este imponderable beneficio! ¿O cuánto deberíamos meditar los altísimos fines que para nuestro propio interes se propuso el Salvador al concedernos este inefable don!

III. Oid la descripción que substancialmente hace de ellos el santo concilio de Trento. Nuestro Salvador, dice, estando para partir de este mundo, y volver á su Padre celestial, instituyó este Sacramento, que contiene las riquezas de su divino amor al hombre; primero, para

declarar su ardentísima caridad á los fieles, comunicándoles por alimento aquel mismo cuerpo y sangre que iba ya á dar en precio de su redencion. Segundo, para darnos una prenda de su entrañable amor, y una perpetua memoria de todos los misterios que habia obrado por el hombre, viviendo en carne mortal. Tercero, para que esta comida y bebida del cuerpo y sangre de Jesucristo nos fortalezca y sustente nuestra vida espiritual. Cuarto, para que este divino alimento nos sirva de preservativo de nuestras enfermedades espirituales y de escudo inexpugnable contra las tentaciones, y de prenda para la vida eterna. Quinto, para estímulo de todas las virtudes, principalmente de la fe, esperanza y caridad, sin cuyo exercicio nadie puede salvarse. Sexto, para excitarnos á amar de corazon al que habiendo amado á los suyos, que estaban en el mun-

do, quiso amarnos hasta el fin, dándonos todo lo que es en sí por medio de este adorable Sacramento, memorial perpetuo de sus maravillas, misterio inefable de su fe, gage de su infinito amor y prenda segura de nuestra felicidad, si le recibimos con las debidas disposiciones.

IV. Como todo fiel cristiano está obligado á recibir este augusto Sacramento, á lo menos una vez en el año, segun el concilio Lateranense, es necesario prepararse para el efecto con unas disposiciones que nos hagan dignos de recibir tan inefable beneficio. Estas son de dos géneros; unas que miran al alma, y otras que pertenecen al cuerpo. Las disposiciones corporales consisten en el ayuno natural; es decir, en no haber tomado cosa alguna desde media noche antes, ni aun una gota de agua, á excepcion de los enfermos que comulgan por viático, los cuales podrán recibir la eucaristia;

en caso de necesidad, despues de haber comido, bebido ó tomado medicina. Es necesario ademas, que para comulgar tengamos el exterior lo mas modesto, respetuoso y recogido que sea posible; y será bueno prepararse por medio del ayuno ó abstinencia, dice un célebre catequista; y las personas casadas por medio de la continencia, siendo por mútuo consentimiento.

Por lo que hace á las disposiciones del alma para recibir la sagrada comunión, consisten en tener el alma pura; ó por haber conservado la inocencia del bautismo, de lo cual nadie debe lisonjearse, segun el evangelio; ó por haberla reparado por medio de una verdadera penitencia, que es la vestidura nupcial, indispensable para participar dignamente de las bodas del Cordeiro de Dios, sacrificado por nuestro amor. El que está pues en pecado mortal debe necesariamente recurrir

al sacramento de la reconciliacion para recibir el de la eucaristia. Esta es la preparacion que S. Pablo nos íntima cuando dice: pruébese el hombre á sí mismo; es decir, exámine en su conciencia si está puro, y baxo esta precisa condicion acérquese á comer de este pan y á beber de esta sangre; porque el que come de este pan, y bebe indignamente de este cáliz, será reo del cuerpo y de la sangre del Señor; pues lo trata en cierto modo como Judas y los judíos que le crucificaron; y en este caso, añade el Apóstol, come y bebe su juicio; es decir, su condenacion, como expone el Crisóstomo, porque no discierne el cuerpo del Señor de los cuerpos profanos, comunes é indiferentes, dice S. Anselmo. Con este fin escribia S. Justino mártir en su apologia de la religion al emperador Antonino Pio: no recibimos nosotros la sagrada eucaristia como un alimento

común, antes creemos que como por la palabra de Dios el Hijo de Dios se hizo Hombre, así también por las palabras de la consagración se transubstancia ó convierte el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Jesucristo. Debemos pues acercarnos á esta sagrada mesa del verdadero cuerpo y sangre de nuestro Redentor con fe viva, con firme esperanza, con ardiente caridad, con humildad profunda, con espíritu de gratitud y con un santo anhelo de unirnos á Jesucristo, dice S. Agustín,

Por falta de esta preparación, dice el Apóstol, abundan entre vosotros los enfermos; es decir, los ébrios, los soberbios, los avarientos, los lascivos, los que desprecian á Jesucristo en los pobres, como exponen los padres; y mueren muchos fuera de su tiempo, en pena de su pecado, ya con muerte repentina, ya baxo la cuchilla de un asesino, ya trastornada su mente,

é inducidos como Caín y Judas á la desesperación, creyendo irremisibles sus pecados, y entregados á un sentido réprobo. La causa de esto es, porque la comunión sacrilega produce en el alma el abandono de Dios, la ceguedad del entendimiento, la dureza del corazón, el espíritu de división, la oposición al bien y á la verdad, todo género de pecados, la impenitencia final y la condenación eterna, como reflexiona un catequista; porque no hay cosa que más irrite á Dios, que la profanación de su adorable cuerpo y sangre, según S. Cipriano.

Consideremos pues, os ruego, el inefable don que el Señor nos comunica en este adorable Sacramento, haciéndonos participantes de su cuerpo y sangre, de su alma, de su divinidad y de todo lo que es en sí, para servirnos de alimentos espiritual en esta vida mortal, y de viático para la eterna.

Ni olvidemos jamas que este augusto Sacramento es el memorial, no solamente de las maravillas de Jesucristo, sino un sacrificio incruento de su pasion y muerte, que nos representa el cruento de la cruz para remision de nuestros pecados. Pero de esto os hablaré cuando trate del primer mandamiento de la Iglesia. Entre tanto adoremos con la mas profunda humildad y reconocimiento á este Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo; pues digno es de recibir el honor, la alabanza, la gloria y la accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen.



PLÁTICA VII.

SOBRE EL SACRAMENTO
DE LA EXTREMA-UNCION.

La Iglesia santa, instituida por Jesucristo, y dirigida siempre por el Espíritu Santo, columna y firmamento de la verdad, que ni puede engañarse ni engañarnos, segun el Apóstol; la Iglesia, repito, ha mirado siempre como verdaderos sacramentos de la ley de gracia todos los signos instituidos por nuestro Salvador, para conferir la gracia santificante. Uno de estos signos sensibles que santifican, es la sacra uncion, que administran los sacerdotes á los enfermos que estan en peligro de muerte. Sobre lo cual dice el apóstol Santiago: *si enferma alguno entre vosotros, llame á los pres-*

Ni olvidemos jamas que este augusto Sacramento es el memorial, no solamente de las maravillas de Jesucristo, sino un sacrificio incruento de su pasion y muerte, que nos representa el cruento de la cruz para remision de nuestros pecados. Pero de esto os hablaré cuando trate del primer mandamiento de la Iglesia. Entre tanto adoremos con la mas profunda humildad y reconocimiento á este Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo; pues digno es de recibir el honor, la alabanza, la gloria y la accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen.



PLÁTICA VII.

SOBRE EL SACRAMENTO
DE LA EXTREMA-UNCION.

La Iglesia santa, instituida por Jesucristo, y dirigida siempre por el Espíritu Santo, columna y firmamento de la verdad, que ni puede engañarse ni engañarnos, segun el Apóstol; la Iglesia, repito, ha mirado siempre como verdaderos sacramentos de la ley de gracia todos los signos instituidos por nuestro Salvador, para conferir la gracia santificante. Uno de estos signos sensibles que santifican, es la sacra uncion, que administran los sacerdotes á los enfermos que estan en peligro de muerte. Sobre lo cual dice el apóstol Santiago: *si enferma alguno entre vosotros, llame á los pres-*

biteros de la Iglesia, y oren sobre él, ungiéndole con óleo en el nombre del Señor; y la oracion de la fe salvará al enfermo, y aliviarle há el Señor; y si estuviere en pecados, le serán remitidos.

Nada mas expreso pudo decir este apóstol en confirmacion del sacramento de la extrema-uncion, instituido, no por Inocencio I, como osó decir el delirante Calvino, sino por el mismo Jesucristo, y promulgado en su católica por Santiago mas de cuatrocientos años anterior á Inocencio. El óleo santo, consagrado por el obispo, administrado al enfermo, significa la unción interior del Espíritu Santo, que purifica el alma de las reliquias del pecado, y la fortifica contra las tentaciones del demonio, en virtud de la bendición de Jesucristo.

Y si me preguntais: ¿qué se entiende por las reliquias de los pecados, que se perdonan por este sa-

cramento? os diré con los doctores de la moral de Jesucristo, que el hombre por el pecado mortal pierde la vida del alma, que es la gracia santificante y los dones del Espíritu Santo, y queda en la hipótesi adicto á una muerte y á una pena eterna, sin conservar mas que una fe y una esperanza que no pueden salvarlo por sí solas del naufragio del pecado y de sus penas perpetuas, porque sus obras son muertas; es decir, que no son meritorias sin la gracia para la vida eterna. ¡Estado infeliz, en que yacen infinidad de cristianos, lisonjeándose en sus vanas esperanzas!

Mas si por la misericordia de Dios, cooperando á sus auxilios, se convierten de corazon, y por medio del sacramento de la penitencia se reconcilian, recibiendo debidamente la absolucion de sus pecados, la pena eterna que á ellos cotrespondia se convierte en pena temporal,

que es necesario expiar en esta vida ó en la otra. En esta, por la penitencia, limosnas y buenas obras; y en la otra, ó por los sacrificios y oraciones de los vivos, ó por el fuego del purgatorio, de cuya cárcel no saldrá el alma hasta haber pagado el último cuadrante de los pecados veniales y reliquias de los mortales, por alguno de los medios que la religion para este fin nos propone.

Uno de ellos, y el mas eficaz para satisfacer esta deuda en vida, es el sacramento de la extrema-uncion, acomodado por Jesucristo á la debilidad de un enfermo, que va á presentarse, dice un sabio, ante el tribunal del soberano Juez, y que no se halla ya en estado de satisfacer á su divina justicia por una penitencia expiatoria. Entonces necesita de esta última indulgencia, que no le rehusará el Señor, si la pide contrito y humillado. Reconoz-

camos pues y adoremos las misericordias de Dios, que por medio de este sacramento, instituido por su Unigénito, dado en su nombre y por sus méritos, se digna perdonar las reliquias de los pecados al cristiano que dignamente lo recibe. Para esto es necesario estar en gracia por el sacramento de la penitencia, ó tener á lo menos atricion sobrenatural y verdadero dolor de haber ofendido á Dios, y propósito firme de la enmienda, cuando no ha habido tiempo de confesar los pecados.

La disposicion para recibir la extrema-uncion con fruto es la fe y la confianza en la bondad y omnipotencia de Dios. El fin que Jesucristo se propuso cuando instituyó este sacramento, fue que el enfermo se salvase, dice un sabio, por el buen uso de la enfermedad, ó por una muerte cristiana. Uno de sus frutos es el consuelo del cuerpo y

del alma en esta triste situación. Pero el efecto principal es la eterna salud del moribundo, por la remisión de los pecados que no ha expiado suficientemente por la penitencia, cuyo suplemento es la extrema-uncion. ¿Qué cosa mas digna de la bondad de Dios ácia sus hijos, siempre reos de flaquezas, y próximos á parecer en su presencia?

Aun cuando en las palabras de Santiago no hubiese mas que débiles esperanzas de conseguir tan gran beneficio, deberíamos interesarnos en explicarlas á nuestro favor. Mas la Iglesia, único y seguro intérprete de los libros sagrados, no nos permite dudar, que nos anuncie en ellas la institucion de un verdadero sacramento. Yo bien sé que Lutero y sus secuaces tienen por apócrifa la epístola católica de Santiago. Pero la Iglesia universal la tiene admitida por auténtica y canónica; y nosotros creemos fir-

memente, que ni puede engañarse ni engañarnos, como dirigida siempre por el Espíritu Santo, Espíritu de uncion y de verdad.

De aquí resulta, como dogma de fe, que el santo sacramento de la extrema-uncion, hecha sobre el enfermo en el nombre del Señor por los sacerdotes de la Iglesia, le remitirá sus defectos, y si le conviene, lo aliviará en su dolencia. Santiago habló, como los demas apóstoles, lo que habia oido al Salvador de las almas, y cumplió en esta parte con la órden de anunciarlo al universo. No fue pues el que instituyó el sacramento de la extrema uncion, sino el que promulgó por escrito su establecimiento en la Iglesia por Jesucristo.

Es verdad que su institucion no consta del evangelio. ¿Pero es este motivo para negarla, afirmándola un apóstol? ¿No sabemos por confesion de los hereges, que los evan-

gelistas no refirieron todas las palabras y acciones de Jesucristo? ¿No dice expresamente S. Juan, *que si todo lo hubieran escrito, no cabrian los libros en el mundo? Sunt autem et alia multa, quæ fecit Jesus, quæ si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse eos, qui scribendi sunt libros.* Lo que Santiago dixo por escrito, anunciaron de viva voz los demas apóstoles por todas partes donde predicaron el evangelio; y por esta causa toda la Iglesia católica desde el oriente al occidente, desde el aquilón al mediodia, ha observado siempre esta práctica de la extrema-union, mirándola como un verdadero sacramento, instituido por Jesucristo. Solo resta que nosotros veneremos y adoremos las misericordias de Dios, que por un efecto de su bondad se dignó proporcionarnos los medios mas faciles y mas á propósito para la remision de nuestros

pecados, y acelerar á sus hijos el tiempo de gozarle eternamente. En recompensa de tanta misericordia solo exige de nosotros el amor, solo nos pide el corazon: ofrezcámoslo pues, y entreguémoslo sin reservá á quien únicamente es digno del amor, de la gloria, de la alabanza y accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen.



UNIVERSIDAD
NOMA DE NUEVO LEÓN

RAL DE BIBLIOTECAS



PLÁTICA VIII.

SOBRE EL SACRAMENTO DEL ÓRDEN.

El orden es un sacramento que da poder y gracia para ejercer las funciones públicas que pertenecen al culto de Dios y salvación de las almas. Es un signo sensible que confiere la gracia. La señal sensible es la imposición de las manos y la oración del obispo. La gracia que este signo sensible confiere es la potestad de ejercer las funciones sagradas; como por exemplo, la de ofrecer el santo sacrificio de la misa, la de perdonar los pecados, la de predicar el santo evangelio y demás funciones anexas al ministerio del culto.

Como Jesucristo, la sabiduría por

esencia, había formado el plan para el gobierno de su Iglesia, ordenó por consiguiente ministros encargados de esta obra admirable, capaces de conducirla, servirla y defenderla hasta el fin de los siglos. Creó pues á unos por sí mismo en la noche de la Cena, revistiéndolos de su autoridad, dándoles potestad de nombrar á otros, segun lo exigiesen las necesidades del culto, del santo ministerio y de los fieles.

“Los órdenes que instituyó inmediatamente, dice un sabio controversista, fueron el obispado, el sacerdocio, el diaconado, segun muchos, y los elevó á la dignidad de sacramentos. En virtud de la soberana potestad que dió á su Iglesia, hizo ésta oficiales de un grado inferior, que con arreglo á sus funciones llamó subdiáconos, acólitos, exórcistas, lectores y porteros. El enlace de estos grados subordinados al sacerdocio, es lo que se llama

gerarquía eclesiástica. Así aunque se comprendan estos grados baxo el nombre general de órdenes, este título pertenece eminentemente y por excelencia al obispado, al sacerdocio y al diaconado. Los demas grados solo tienen de un modo especial el nombre y la virtud de sacramentos."

Por medio de estos signos sensibles, análogos y sagrados, confiere Dios á los que los reciben la gracia y la potestad espiritual, ya de consagrar en la eucaristía el cuerpo y sangre de Jesucristo, ya de ejercer las funciones respectivas y necesarias del ministerio eclesiástico. Los sagrados evangelistas nos dexaron un testimonio irrefragable de estas verdades. Jesucristo, dice S. Lucas, cuando instituyó el sacrificio eucarístico, dixo á sus apóstoles: *haced esto en mi memoria: hoc facite in meam commemorationem*. Asimismo poco antes de su gloriosa ascension

les dixo, segun S. Juan: *como mi Padre me envió, yo tambien os envío. Sicut misit me Pater, et ego mitto vos*; y soplando en seguida sobre ellos, para denotar que les comunicaba su gracia y potestad, les dice: recibid el Espíritu Santo; los pecados que remitiéreis serán remitidos; y los que retuviéreis serán retenidos: *accipite Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata, remittentur eis, et quorum retinueritis, retenta sunt*.

Sin estos auxilios los ministros de la religion serian puros hijos de Adán, solo á propósito para esparcir tinieblas, y poco aptos para desempeñar tan alto ministerio. Mas las obras de Dios siempre han sido perfectas; y en consecuencia para el establecimiento y perpetuidad de su Iglesia dotó y dota á sus ministros de la potestad y dones necesarios, para que sean capaces de tan altas y sagradas funciones. En confirma-

cion de esta verdad oíd al apóstol S. Pablo: *no tengas en poco, dice á Timóteo, la gracia que hay en ti; la cual te ha sido dada por profecía con la imposición de manos de los presbíteros.... Por lo cual te amonesto, que avives la gracia de Dios, que hay en ti por la imposición de mis manos; porque Dios no nos ha dado espíritu de temor, sino de fortaleza, de caridad y de templanza. Por tanto, no te avergüences del testimonio del Señor.... antes trabaja conmigo en el evangelio, según la virtud de Dios.* Los padres de la Iglesia están de comun acuerdo con los apóstoles acerca de la dignidad, potestad y gracia que se confiere por el sacramento del orden, comparándolo con el bautismo, porque santifica, imprime un carácter indeleble, y que no puede reiterarse sin crimen.

Pero tengamos cuidado de no confundir la gerarquía de la Iglesia, á

imitación de los hereges de estos últimos siglos. Es verdad, que según el lenguaje de los padres, los obispos y los sacerdotes se denominan comunmente vicarios de Jesucristo, ministros del Señor, consagradores de su cuerpo y sangre; pastores de la Iglesia, dispensadores de los misterios de Dios, seniores, presbíteros &c. Mas de aquí no se sigue que sean todos iguales. Esto sería formar un cuerpo *acéfalo*, ó sin cabeza. La religion nos enseña que el sumo Pontífice, sucesor de S. Pedro, príncipe de los apóstoles, es el primado de la Iglesia, superior á todos los demas sacerdotes en dignidad, potestad y jurisdiccion, y el primero de sus pastores, en cuanto visible. Los obispos, como sucesores que son de los apóstoles, obtienen en ella respectivamente el segundo lugar, y son superiores en dignidad, potestad y jurisdiccion, no solo á los diáconos, subdiáco-

nos &c., sino á los demas sacerdotes; pues como reflexiona S. Gerónimo, aunque todos los obispos son sacerdotes, no todos los sacerdotes son obispos. Por lo qual á estos únicamente corresponde conferir el sacramento del orden por la oracion é imposicion de sus manos, como consta por la escritura y por la tradición constante de la Iglesia, conservada hasta nuestros dias por los padres y por los concilios; y la Iglesia ha condenado en todos tiempos á los que han afirmado lo contrario.

Concluyo con decir, que no hay mas que un sacramento de orden, hablando en propiedad; y éste es el sacerdocio. Los presbíteros lo reciben por su ordenación; y los obispos lo tienen con plenitud. "Los primeros diáconos, como observa un célebre catequista, fueron ordenados por los apóstoles, para aliviar á los obispos y á los presbíteros,

y recibieron una emanacion de su carácter. Los ministros inferiores fueron instituidos para aliviar á los diáconos. Pero todas estas funciones estan reunidas en el sacerdocio, y son, para decirlo asi, una emanacion de él, como afirman gravísimos autores. Adorémos pues las misericordias del Señor, que por medio de este sacramento se dignó proveer á su Iglesia de ministros y dispensadores de sus misterios, que defendiesen su doctrina, promoviesen su culto, exáltasen su gloria y apacentasen su rebaño.

Resta ahora decir algo sobre las obligaciones de los fieles en orden á los obispos, presbíteros y demas ministros de la Iglesia. Sobre lo qual basta decir en compendio, que debemos respetarlos, amarlos, obedecerlos, y orar á Dios por ellos, porque son nuestros pastores y padres espirituales, y estan consagrados á Dios especialmente. Lejos de nos-

otros el detestable prurito de los hereges y libertinos de nuestros dias, cuyo principal conato y ocupacion es criticar y desacreditar á los sacerdotes, para hacerlos odiosos y despreciables á los pueblos. ; Ah cuánto deben estos infelices temer la suerte de Coré, de los Datanés y Abirones, que osaron murmurar contra Moisés!

Yo bien sé que hay sacerdotes que se abandonan á sus pasiones, y dan mal exemplo. ; Mas será éste un justo título para desacreditarlos? No murmures de los dioses, clama el Espíritu Santo. Esta es la denominacion que por su altísima dignidad les aplica la escritura. Ellos son la pupila de los ojos del Señor; y el que se burla de ellos debe temer la maldicion que cayó sobre la descendencia de Cam, por haber manifestado éste á sus hermanos el defecto de su padre Noé. No olvidemos pues el testimonio que acerca de esto nos dexó Jesucristo en su evange-

lio. Sobre la cátedra de Moisés, dixo, se sentaron los escribas y fariseos, observad todo lo bueno que enseñaren, pero no imiteis sus malas obras; porque ellos dicen bien, y obran mal; y S. Pablo, órgano del Espíritu Santo, nos intima que obedezcamos exáctamente lo que nuestros prepósitos y padres espiritua- les nos manden, excepto si fuere contra la ley, porque en este caso es primero obedecer á Dios que á los hombres, por mas autoridad y dignidad que obtengan. Finalmente no querais tocar á mis ungidos, nos manda el Señor por un profeta: *no lite tangere Christos meas*. Obedecedlos y amadlos como á padres, y dad gracias á Dios que nos ha dado en su misericordia, por medio de este sacramento del orden, dispensadores de sus adorables misterios, y ministros autorizados para nuestra reconciliacion con el Señor.

Y vosotros, sacerdotes de Dios
Tomo XIX. G

Altísimo, atended á vuestra dignidad y cargo. Dios ha puesto los hombres sobre nuestras cabezas, como David se explica; es decir, nos ha encargado los intereses de su eterna salud. ¿Nos será lícito estar en el santuario, como una nube sin agua y tenebrosa, que en lugar de influir, impida el rocío del cielo? Dios nos ha constituido consoladores, defensores de su fe y promotores de su santidad; ¿nos será lícito estar en el campo del Señor como árboles secos y sin raíces, ocupando la tierra inútilmente, é impidiendo con nuestra sombra el aumento de las demas plantas? Dios nos ha destinado á llorar entre el vestíbulo y el altar los pecados del pueblo; ¿nos será lícito pasar nuestros dias en placeres, y ocupar las respetables sillas del santuario, como animales mudos y sin voz, privando al pueblo de aquellas gracias que debemos alcanzar del Señor por nues-

tros gemidos? Dios nos ha instituido pastores y maestros de los fieles, para alimentarlos no solo con sana doctrina, sino para conducirlos con buenos exemplos por las sendas de la justificación; ¿nos será lícito vivir en ociosidad, dexando perecer á nuestros hermanos por falta de quien les reparta el pan? ¡Ah! reconoced, os ruego, vuestra altísima dignidad, y haced cierta vuestra eleccion y vocacion por medio de vuestras buenas obras, para recibir la bendicion del Supremo de los pastores en el dia de la cuenta, presentándole sano el rebaño que os ha encomendado. Amen.



PLÁTICA IX.

SOBRE EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

El matrimonio en su origen no fue otra cosa que una sociedad ó union legítima entre el hombre y la muger, establecida por el mismo Dios, para multiplicacion del género humano. Antes de la venida de Jesucristo al mundo era puramente un contrato civil, que por su naturaleza establecia entre los dos consortes un vínculo indisoluble hasta la muerte. Pues aunque Moisés permitió á los judíos que pudiesen darse el libelo del repudio, esto se les concedió, segun el evangelio, por causa de la dureza de su corazon. Mas al principio no fue asi; porque Dios instituyó el matrimonio

como una sociedad indisoluble entre el hombre y la muger: *quod Deus conjunxit, homo non separet.* Es verdad que en la ley antigua fue permitida la poligamia para multiplicacion del género humano; y esto aun á los mas santos patriarcas, como consta, por exemplo, de Abraham y de Jacob. Pero Jesucristo, habiendo cesado ya el motivo de esta permission, restableció las cosas á su origen, y prohibió la pluralidad de mugeres, como consta por el evangelio.

Este contrato, civil en su principio, fue elevado por Jesucristo á la dignidad de sacramento; manifestando en ello su bondad para con los consortes de este indisoluble vínculo, conociendo los trabajos, desazones y amarguras que trae consigo el estado, asi al hombre como á la muger, ya por la contrariedad de genios y carácter, ya para la crianza y educacion de la prole,

ya por los indispensables gastos que se ofrecen para la colocacion de una numerosa familia, á lo cual no alcanzan tal vez las facultades. ¿Qué diré del océano de amargura que mas de una vez tienen que beber á grandes tragos, cuando el furor de los zelos del esposo ó de la esposa despedaza sus corazones? En fin, ¿qué de trastornos de fortuna no turban con frecuencia la tranquilidad de los mas unidos y arreglados matrimonios? Todas estas amarguras, que no son efectos propios del estado conyugal, ni de su institucion, sino desórdenes del pecado, que corrompió la paz y santidad del matrimonio; todos estos trabajos y males, digo, se propuso el Señor aliviarlos y repararlos, elevando este contrato á sacramento.

“Hizo á las bodas humanas, dice un sabio controversista, símbolo de las que celebró el Cordero sin mancha cuando se desposó con la Igle-

sia: *nuptiæ Agni*, dotándola con su sangre, su amor y sus divinos méritos. Ella era esclava del príncipe de los infiernos, que la tenia baxo el yugo y en el choque de sus pasiones, que él habia sabido hacerla amables. Pero su nuevo esposo la libró de la tiranía, comunicándola su libertad santa y sus riquezas. El Mesías habia anunciado por su profeta Oseas que algun dia acabaria su oprobrio y sus infelicidades, haciéndola esposa suya, santa y gloriosa. Yo, dice, te tomaré perpetuamente por mi esposa, contraeré contigo una alianza, que te llenará de justicia, de juicio, de compasion y de misericordia. Tú me serás eternamente fiel, y no dexarás de amarme y de adorarme como á tu Dios.”

Estas magníficas promesas las vemos cumplidas á la letra en la union y el amor infinito de Jesucristo á su Iglesia. Murió por ella en el Cal-

vario ; santificóla despues por las aguas del sacro bautismo ; adornóla de gracias ; dotóla de sacramentos ; proveyóla de pastores y ministros que la defendiesen y velasen por su honor , todo á fin de hacerla aparecer en su presencia llena de gloria y santidad , sin mancha y sin arruga , á pesar de su duracion y permanencia hasta el fin de los siglos. ¡ Misterio inefable el de Jesucristo con su Iglesia !

Con analogía á este misterio instituyó Jesucristo el sacramento del matrimonio. Éste nos representa una union natural y misteriosa al mismo tiempo ; esto es , la del matrimonio cristiano , santificado por una gracia especial , cuyos caractéres análogos explica el Apóstol en su epístola á los éfesos. En primer lugar habla del matrimonio como de una sociedad santa , " formada , dice un sabio , sobre el modelo de la union del Verbo eterno con nuestra

carne , principio de nuestra felicidad y origen de nuestras riquezas espirituales. Segundo, habla de la indisolubilidad de esta alianza. Tercero, de la intimidad y amor que debe producir en el corazon de los consortes. Cuarto , de la mútua adhesion que los obliga á dexar al padre y á la madre , que en ellos se complacian , como Jesucristo dexó en apariencia el seno de su Padre para habitar con los hombres , lo que miraba como sus delicias. Quinto, de la autoridad que pertenece al esposo sobre la esposa , como Jesucristo la tiene sobre su Iglesia. Sexto, del reconocimiento y sumision que la muger debe tener á su esposo. Séptimo, del amor y fidelidad reciproca é inviolable á que se han obligado. Hé aqui el misterio alegórico de que habla S. Pablo , y del que hizo Jesucristo un gran sacramento en la ley de gracia: *sacramentum hoc magnum est.*

Mas no paró en esto su sabiduría y su bondad. Estas relaciones simbólicas que formó entre las bodas del Cordero y las de los cristianos no llenaron sus misericordiosos designios. Se dignó santificar por su gloria esta imágen de la encarnacion del Verbo, que él mismo honró y consagró por su presencia en las bodas de Caná. A este fin concedió al sacramento del matrimonio las gracias necesarias, para evitar los inconvenientes casi inseparables de un estado, en que las flaquezas y debilidades de la humanidad son mucho mas sensibles que en otro alguno.

Pero no olvideis jamas que estos auxilios, asi como se conceden siempre á los fieles que solo atienden á los fines santos del matrimonio en el órden de la providencia; asi tambien se rehusan justamente con frecuencia á los que entran en el estado conyugal por motivos carnales

ó de intereses mundanos. De esta diferencia de enlaces y de conducta dimana de ordinario la felicidad ó infelicidad de los matrimonios. Sea pues vuestro conato, no el de satisfacer vuestras pasiones, sino el de dar hijos útiles á la Iglesia y al estado. Vivid santamente adheridos uno á otro, considerando que representais la union de Jesucristo con sus miembros; la cual ha de continuarse por la caridad eternamente. Si atendeis á este fin, para que Dios os ha unido con vínculo indisoluble, la gracia que confiere el Señor por este sacramento os hará capaces de llevar en paciencia vuestras debilidades, de tolerar vuestros defectos, de perdonaros vuestras faltas, y de consolarnos en vuestras enfermedades y apuros. Esta gracia conservará vuestro cariño y terneza. Por ella conservaréis una mútua fidelidad, y estareis á cubierto de discordias y de zelos, tan duros como el infierno,

segun la expresion del Espiritu Santo. La gracia en fin de este sacramento os hará tolerar la diversidad de los genios, y os suministrará ideas cristianas para la correccion y educacion de vuestros hijos en el santo temor de Dios, para bien de la Iglesia y esplendor del estado. Vosotros sois los primeros cultivadores de estas tiernas plantas, los pastores primitivos de esta pequeña grey. Vean pues ellos resplandecer entre sus padres la union, la paz, el amor y la piedad; y formados á su exemplo, serán dóciles, humildes, obedientes, buenos cristianos y buenos ciudadanos. Amen.



PLÁTICA X.

SOBRE EL PRIMER MANDAMIENTO
DE LA IGLESIA.

SEÑORES:

La Iglesia nuestra madre, esposa del Cordero, que quita los pecados del mundo, tiene un derecho incontestable á ser obedecida de sus hijos; y si alguno no la oye ni obedece, debe ser mirado como gentil y publicano, segun el evangelio. Jesucristo la dotó con toda la potestad necesaria para conducir á sus hijos por las sendas de la justificacion, estableciendo leyes que conduxesen á este fin. De aqui el origen y autoridad de sus mandamientos, los cuales obligan en concien-

cia á todo cristiano que desee salvarse. El primero de estos mandamientos es oír misa entera todos los domingos y fiestas de guardar.

Como por el tercer precepto del decálogo mandó el Señor santificar las fiestas, para que los fieles le tributasen en estos días el honor que le es debido; la Iglesia su esposa, dirigida siempre por el Espíritu Santo, dispuso que en todos ellos asistiessen los cristianos al santo sacrificio de la misa, para ofrecerse á Dios juntamente con su Redentor. Reflexemos pues ante todas cosas qué sacrificio sea este, para inferir de aquí la obligacion y respeto con que debemos asistir á él. Como hablo á un pueblo católico, que conserva en su corazón la religion de sus padres en la fe, y que solo aspira á ser instruido en sus augustos misterios, no me detengo á refutar los delirios de Lutero, Calvino y demas enemigos del Sacra-

mento inefable y sacrificio incruento de nuestros altares.

Dexemos pues por ahora delirar á estos impios, y adoremos nosotros en la misa el sacrificio del cuerpo y sangre de Jesucristo, que el mismo Salvador y la Iglesia ofrecen á Dios por el ministerio de los sacerdotes baxo las especies de pan y vino en continuacion y representacion del cruento sacrificio de la cruz. Es una ofrenda exterior, sensible y observada siempre en la Iglesia católica desde el origen del cristianismo, como consta por tradicion apostólica, y no invento de satánas, como osó blasfemar Lutero. Ofrenda sacrosanta, hecha á Dios, á quien únicamente se ofrece el sacrificio de la misa con todos los demas. Ofrenda hecha por ministros legítimos, cuales son los sacerdotes, que en la respectiva extension de su gerarquía, son todos ministros de Jesucristo, en cuyo lugar obran, y

esto unidos con el pueblo, en cuyo nombre tambien la ofrecen.

Ofrenda inefable, que siempre ha mirado la Iglesia como un sacrificio de propiciacion, no por las ceremonias de la accion exterior, ni por la virtud del ministro, sino por los méritos de Jesucristo, eterno Sacerdote segun el orden de Melquisedech, que inmolado una vez en el ara de la cruz por la redencion del género humano, se digna renovar muchas veces la memoria de aquel sacrificio cruento por medio de una mactacion mística, para ofrecerse de nuevo á su Eterno Padre, baxo las apariencias de pan y vino, por los pecados de su pueblo. Es pues el sacrificio de la misa el mismo de la cruz, pero con esta diferencia; que en el de la cruz la mactacion de la víctima fue real y efectiva; mas en el de la misa la muerte es solo por representacion. Sin embargo es uno mismo el sacri-

ficio; allá cruento, y aquí incruento. Sin que por esto dexé de ser verdadero sacrificio. Pues quando el sacerdote, figura de Jesucristo en la ley antigua, ofrecia delante de Dios la víctima, que antes habia degollado, este era un verdadero sacrificio, sin que fuese necesario que entonces se renovara la muerte real, ó inmolacion sangrienta. Jesucristo pues mactado místicamente por las palabras de la consagracion, es el principal sacerdote de este sacrificio: Jesucristo convierte el pan en su propio cuerpo, y el vino en su propia sangre: Jesucristo se ofrece á su Eterno Padre, presentándole sus llagas y el infinito precio de su muerte, para obtener el perdon de sus hijos los fieles, que asisten á este incruento sacrificio: Jesucristo se sirve de los sacerdotes, para que como órganos é instrumentos visibles y animados, ocupen su lugar en este sacrificio; pero hablan por

Tomo XIX. H

boca del mismo Jesucristo, y usan de sus mismas palabras cuando para obrar la transubstanciacion y mac-tacion mística dicen: *este es mi cuerpo... esta es mi sangre...*

Hé aquí en sumario lo que la religion nos enseña acerca de este adorable sacrificio. Desde que el Mesías mediador fue anunciado á los hombres para reconciliarlos con Dios, les fue tambien revelado que no tenían otra esperanza ni recurso para la salvacion, que el infinito precio de la muerte y sacrificio de este Salvador. Este fue siempre el grande objeto de los ardientes deseos de los justos, de sus votos, sacrificios y ofrendas. De esta fuente inagotable manaba todo el mérito de sus buenas obras, y ninguno se salvaba sin estar animado en la fe del sacrificio de este Mesías venturo, cuya presencia real nosotros adoramos en este augusto Sacramento y sacrificio de nuestros altares.

La ley de Moisés, que como emanada de Dios, era santa, anunciaba este perpetuo sacrificio por medio de otros muchos é innumerables ofrendas. Mas como los judíos las profanaron, y con el tiempo habian de perseguir de muerte á su verdadero Mesías, declaró el Señor que perderian su culto y su proteccion. Anunció pues el establecimiento de una nueva religion, en la cual seria glorificado su nombre, no como otras veces, únicamente en la Judea, sino desde el oriente al occidente, desde el aquilon al mediodia; y que por todo el mundo se le ofreceria el sacrificio de una hostia pura y santa; y que su nombre, concluye por el profeta Malaquías, seria exáltado y santificado entre todos los pueblos del universo.

Tal es el sacrificio de la misa: sacrificio real, en el cual se contiene Jesucristo verdaderamente, y donde se presenta baxo esta figura

de muerte; pero sacrificio de conmemoracion, que lejos de separarnos del sacrificio de la cruz, nos aplica á él por todas circunstancias, siendo uno mismo en substancia, sin otra diferencia que la de ser in-cruento. Por lo demas, á él se refiere, y de él dimana á nosotros toda su eficacia. Esta es la doctrina expresa de la Iglesia católica. Declárala en el concilio de Trento. Este sacrificio, dice, fue instituido para representar el que una vez fue executado en la cruz, para perpetuar su memoria hasta el fin de los siglos, y aplicarnos su virtud saludable para remision de los pecados que diariamente cometemos.

Este es el sacrificio de la misa, al cual nos manda la Iglesia nuestra madre asistir todos los dias festivos. El precepto expreso, la dignidad de la ofrenda, lo adorable del sacrificio y nuestro propio interes nos obligan (no impidiéndolo la enfer-

medad, ú otra causa legitima) á la entera asistencia de la misa ó santo sacrificio en estos dias.

El que faltare pues al cumplimiento de este precepto de la Iglesia sin una causa legitima, calificada no por él, sino con dictamen de los médicos de alma y cuerpo, pecará mortalmente, y ademas quedará privado de los frutos que es capaz de producir en el alma este santo sacrificio. ¿Con cuánta fe, señores, con qué confianza, con qué veneracion y respeto debeis asistir á esta ofrenda sacrosanta! Únicamente la fe es capaz de descubrirnos los grandes misterios que encierra este sacrificio. Nada asimismo es mas capaz de excitar la confianza de los pecadores, y de animar su piedad, que la consideracion de ver á Jesucristo ofreciéndose él mismo por nosotros á su Eterno Padre. ¿Qué diré de la veneracion y respeto con que debemos

asistir á la accion mas santa, mas augusta de la religion, qual es el sacrificio de la misa? En ella Jesucristo se ofrece él mismo á Dios por la salvacion de los pecadores. Por consiguiente todos los fieles deben ofrecerse á sí mismos por el ministerio de los sacerdotes y con ellos mismos, juntamente con el Cordero de Dios, que está allí real y verdaderamente para aplacar la ira del Señor, tributarle adoracion, pedirle misericordia, y darle gracias por sus inefables beneficios. Consideraciones santas y altísimos fines que deben ocupar el espíritu del cristiano quando asiste al sacrificio de la misa.

¡Mas ó tiempos, ó costumbres, ó escándalo de la religion! ¿Qué es lo que vemos en el templo, con el pretexto de venir á misa? ¡Ah, qué vergonzosa confusion, señores! El templo, donde manda Dios entrar con pavor, la casa del Señor, el paraíso de sus delicias sobre la

tierra, convertido ya en tertulia de conversacion. El sacrificio propiciatorio de la misa por vivos y difuntos, sirviendo de pretexto, y su asistencia de ocasion para hacer ya ostentacion del luxo y de la moda, por mas criminal y detestable que sea. ¿No os basta, os ruego, personas jóvenes de uno y otro sexó, no os basta haber irritado á Dios injuriándole en las calles, plazas y teatros, sino que venís á insultarle en su propia casa, profanando su adorable sacrificio con la vanidad, la cita, la seña y la palabra inmodesta?

¡Ah! si en el momento que aqui hablo revelára Dios (como lo hará el dia de la cuenta) los pecados que cometen los cristianos en el templo quando vienen á la asistencia del santo sacrificio de la misa, veriais ser mayores que las abominaciones que manifestó el Señor á Ezequiél, conduciéndole en espíritu al templo

de Jerusalén. Registrad vuestro interior sin indulgencia, y hallaréis un testimonio irrefragable de esta verdad. Avergonzaos pues y confundios al ver que los paganos mismos y los sectarios de falsas religiones tienen mas veneracion á sus vanos sacrificios, y mas respeto á sus templos, que los cristianos de nuestros dias al sacrificio del cuerpo y sangre de Jesucristo y á la casa de Dios vivo, propiciatorio de sus gracias. Oid á un gentil para confusion vuestra. "Entramos en el templo, dice, con la mayor modestia; y al acercarnos al sacrificio baxamos la cabeza y preparamos la ropa con la mayor compostura, altamente persuadidos á que todos los males que nos sobrevienen dimanen de nuestra falta de veneracion en el templo." Si esto es asi, dice S. Agustin, ¿qué deberemos esperar nosotros, que profanamos diariamente el santuario del verdadero Dios y

sus mas augustos misterios?

¡Ah! cuánto es de temer, profanadores del templo y del santo sacrificio, recaiga sobre vosotros la terrible sentencia que fulminó el Señor en la ocasion por Ezequiel: *mis ojos no los perdonarán, ni me compadeceré de ellos; y cuando clamen á grandes voces, no los oiré.*

S. Pablo hablando á los corintios confirma mi temor cuando dice: *si alguno violare el templo de Dios, el Señor lo destruirá.* Isaías da la razon de esto, diciendo: *obró iniquidades en la tierra de los santos, y no verá la gloria de Dios.* A fin de no incurrir en semejante infelicidad, nos intima la Iglesia nuestra madre, congregada en el santo concilio de Trento, la veneracion, el respeto, la devocion con que se debe celebrar y oir la misa, este adorable y divino sacrificio, acto el mas sublime de la religion, amenazándonos con la maldicion que impone la es-

critura á los que ejecutan la obra de Dios con negligencia ó fraudulencia. Respetemos pues el templo, casa del Señor y de oracion; adoremos con espíritu de compuncion y de fervor la sagrada víctima del Cordero de Dios, que en él se sacrifica diariamente para redencion de nuestros pecados; y no profanemos tan augusto sacrificio, digno de nuestra gratitud, de toda gloria, alabanza y accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen.



PLÁTICA XI.

SOBRE EL PRECEPTO DE LA CONFESION.

El segundo mandamiento de la Iglesia es que todos sus hijos confiesen sus pecados, á lo menos una vez en el año. Por este precepto somos obligados, no solo á llorar en secreto, y detestar nuestros crímenes, sino á manifestarlos con claridad al ministro de la reconciliacion, para obtener el perdon de ellos. Por mas dura que á primera vista aparezca esta práctica; por mas que humille nuestro orgullo y amor propio, ella ha sido siempre la de toda la Iglesia, establecida por los apóstoles, y conservada sin contradiccion por el espacio de mas de catorce siglos, á pesar de la repugnancia que á la naturaleza cuesta humillarse. Estaba

critura á los que ejecutan la obra de Dios con negligencia ó fraudulencia. Respetemos pues el templo, casa del Señor y de oracion; adoremos con espíritu de compuncion y de fervor la sagrada víctima del Cordero de Dios, que en él se sacrifica diariamente para redencion de nuestros pecados; y no profanemos tan augusto sacrificio, digno de nuestra gratitud, de toda gloria, alabanza y accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen.



PLÁTICA XI.

SOBRE EL PRECEPTO DE LA CONFESION.

El segundo mandamiento de la Iglesia es que todos sus hijos confiesen sus pecados, á lo menos una vez en el año. Por este precepto somos obligados, no solo á llorar en secreto, y detestar nuestros crímenes, sino á manifestarlos con claridad al ministro de la reconciliacion, para obtener el perdon de ellos. Por mas dura que á primera vista aparezca esta práctica; por mas que humille nuestro orgullo y amor propio, ella ha sido siempre la de toda la Iglesia, establecida por los apóstoles, y conservada sin contradicion por el espacio de mas de catorce siglos, á pesar de la repugnancia que á la naturaleza cuesta humillarse. Estaba

reservado á los pretendidos reformadores de la Iglesia querer exonerar á los fieles de esta necesaria y provechosa humillacion. Con este intento abominable declararon guerra á la confesion auricular, mirándola como peso inútil al cristiano, é insufrible á la humanidad.

Para apoyar este delirio, que los separa de la religion de sus mayores, usan de este paralogismo. Si la confesion, dicen, fuera necesaria para remision del pecado, el perdón de éste sería mas difícil en la ley de gracia que en la natural y escrita; pues en estas épocas bastaba la contrición interior y la enmienda de la vida para reconciliarse con Dios y recobrar la justicia. Dificultad especiosa y á propósito para seducir al incauto y relajado; mas opuesta á la tradicion y práctica constante de la Iglesia.

“Los padres del concilio de Trento, dice un sabio controversista, se

propusieron este argumento, y en las pocas palabras con que respondieron, manifiestan la perfeccion con que poseian el fondo y la historia del cristianismo.” La extrema repugnancia, dicen, que la naturaleza tiene á la confesion, la vergüenza que cuesta manifestar á un sacerdote todos los pecados, serian invencibles, si no fuesen compensadas por las ventajas y consolaciones interiores que fortalecen á los que dignamente se acercan al sacramento de la penitencia, en el cual ciertamente reciben el perdón de sus pecados por la gracia de la absolucion.

Tertuliano hablaba ya en su tiempo de estas ventajas con la energía que le era propia. “Abrazad, dice á los fieles, abrazad la penitencia; asídla como se echa mano de una tabla en el naufragio. Ella os sacará de entre las olas en que vuestros pecados os han envuelto, y os conducirá al puerto de la misericordia.

Aprovechando este socorro, lograis la doble ventaja de obedecer á Dios que os lo manda, y de cooperar á vuestra salvacion. Supuesto que el perdón os está prometido, ¿porqué diferís ponerla por obra? Vuestras dilaciones no hacen mas que multiplicar los delitos, lejos de conducirlos á no pecar. El comerciante no desprecia los intereses y la fortuna que se le presentan; y vosotros dexais de adquirir el mayor de los bienes, por la impunidad de vuestros pecados, y el perdón de ellos, á que (perseverando fieles hasta el fin) estan anexas las delicias eternas. No os lisonjéis que el tiempo hará olvidar vuestros pecados, y que Dios finalmente dexará de verlos. Él mismo es aquella luz que jamas tendrá diminucion. Vosotros habeis perdido la inocencia que os dió (por el bautismo), os ofrece aún el perdón; no lo despreciéis, no sea que no vuelva á presentarseos la ocasion. Si

no habeis tenido vergüenza de recaer, no la tengais de levantaros. Expuestos á nuevos peligros, aprovechad el medio de salir de ellos. Las recaidas piden nuevos remedios. Si Dios no quisiera ya perdonaros, no os estimularia á que recurrieseis á la penitencia. El Señor medirá la misericordia que os ofrece por el fervor con que la pidais. Muchos sienten confesar sus pecados, porque los detiene la vergüenza, sin haberla tenido de cometerlos. Semejantes á los que padecen males secretos, y que perecen por no quererlos descubrir á los que podrian curarlos. Habeis tenido la osadía de ofender á Dios; ¿porqué no teneis valor y sumision para delataros? ¿Qué os parece mejor para la conciencia, ocultar los pecados, ó ser absueltos públicamente....? Por el pecado se cae en la miseria; pero cesa el mal cuando se confiesa con arrepentimiento, y la penitencia es

saludable. El enfermo padece cuando se le aplica el fierro y demas medicamentos á las llagas; pero olvida sus dolores cuando los remedios le han dado la vida y la salud."

¿Qué mas puede decirse en recomendacion de la confesion sacramental? Yo me dilataria demasiado si quisiera referir los testimonios de todos los padres de la Iglesia que confirman esta verdad. Por otra parte, como hablo á católicos, no tanto debo trabajar en radicarlos en la fe que profesan, quanto en instruirlos en la moral, para que su fe no sea muerta. Conténtome pues en la hora con traerlos á la memoria el testimonio de S. Paciano sobre la materia: "acordaos, dice á los pecadores, acordaos, hermanos míos, que en el infierno no hay ya confesion, y que la penitencia que la hace fructuosa no tendrá lugar cuando dexéis pasar inútilmente el tiempo de

hacerla. Apresuraos pues á aprovecharos de estos dias saludables.... Yo os conjuro por la fe de la Iglesia.... depongais esa funesta vergüenza, que os impide recurrir al medio de la remision y de la salud..... Manifestad, os ruego, descubrid todos vuestros pecados con plena seguridad al ministro de la reconciliacion. "No temais, dice un padre antiguo, no temais que aquellos á quienes hubiereis confesado vuestros pacados abusen de vuestra confianza; no aprehendais que os insulten en público; que se burlen de vosotros; que se alegren de vuestras flaquezas y caidas, ó que triunfen de haberos visto postrados á sus pies. Ellos son hermanos vuestros, compatriotas y amigos; tienen los mismos motivos de temer y de alegrarse que vosotros; están expuestos á las mismas flaquezas y enfermedades que vosotros, y están animados por el mismo Espíritu de Dios.

Vuestra confianza los ha hecho compasivos, vuestros intereses les son comunes, y la caridad os reúne. ¿Porqué no los miraréis como otros tantos vosotros mismos? Un miembro de vuestro cuerpo no puede regocijarse viendo en aflicción á los demas. Es necesario que padezcan todos al mismo tiempo, y que procuren todos consolar al que está afligido." Lo dicho hasta aquí basta para creer que el sacramento de la penitencia, instituido por Jesucristo, y la confesion de los pecados para su remision, ha sido la constante práctica de la Iglesia católica desde su establecimiento.

Resta solo advertir al pueblo cristiano algunas cosas conducentes, y aun necesarias para la inteligencia exácta de este precepto, y conseguir el fin para que fue impuesto. En primer lugar, somos obligados á cumplirle desde que tenemos uso de razon y somos capaces de pecar

mortalmente. Segundo, debemos tener presente, que aunque el precepto es confesar á lo menos una vez en el año, esto no autoriza á los pecadores á diferir de dia en dia la penitencia, y á endurecerse en el pecado, expuestos á morir sin confesion y condenarse; pues el que ama y vive tranquilo en este peligro, en él perecerá, segun la sentencia del Espíritu Santo. ¿Quién sino un insensato dormiria sosegado junto á un pozo profundo y sin brocál, ó con una vívora en su seno, sin temer este riesgo inminente de su vida? ¿Y qué pozo mas profundo que el infierno, ó qué vívora mas ponzoñosa que el pecado mortal? Por consiguiente, el que se halla en su conciencia inficionado con el veneno de la culpa, deberá confesarse, no solo una vez al año y cuando llegue á peligro de muerte, sino cuanto antes pueda, para arrojar de sí el veneno mortífero del

pecado; no sea que le asalte una muerte repentina, y pierda su alma y cuerpo eternamente.

Tercero, además una triste experiencia nos enseña, que los que solo confiesan una vez en el año, viven de ordinario una vida relajada y licenciosa, por no decir anticristiana, sin oración, sin ejercicio de virtudes, sin caridad del próximo ni de sí mismos. Estos comunmente se presentan á los pies del ministro de la reconciliación como penitentes de solemnidad, atraídos del temor de no ser tenidos por hijos de la Iglesia, ó como unas meras máquinas, que sin tocar el resorte no tienen movimiento. Lince para lo terreno y ciegos topes para las cosas del espíritu, se contentan con decir, que se acusan de todos sus pecados. Por manera, que hasta que el confesor á fuerza de preguntas desentraña estos grandes peces, nada vomitan de su mortal veneno.

Lo mas sensible es, que regularmente los halla, ó en ocasión próxima voluntaria, ó en una continua é inveterada reincidencia ó costumbre, ó implicados y envejecidos en ódios y enemistades, ó con cargos de restitución de honra ó hacienda. Y si el ministro, en cumplimiento de su deber, les suspende la absolución, dándoles tiempo y reglas para que se preparen á recibirla, se le desacredita como á hombre austero, atrabiliario é impio, ó fanático.

Cuarto, supuesto pues el dolor de todos los pecados, el propósito de la enmienda, y el de satisfacer la penitencia, de que ya os he instruido hablando de este sacramento, debe el penitente delatarse reo, y manifestar sus crímenes al sacerdote, después de un maduro exámen, con humildad, sinceridad y prudencia, sin ocultar, disfrazar ni excusar ningún pecado. Quinto, no

perdais de vista, que si por falta de exámen, por vergüenza, ó por malicia habeis en algun tiempo callado un pecado mortal, como la confesion fue nula y sacrílega, debeis reiterarla, con los demas pecados que despues hayais cometido, y hacer penitencia de este sacrilegio; y á veces será necesario hagais confesion general con director sabio y prudente, para reparar las quiebras de vuestra conciencia. Sexto, y si me preguntais: ¿si seria nula la confesion del que calla un pecado mortal, ignorando que lo es? os diré: que si la ignorancia fue absolutamente invencible, la confesion fue buena; mas si era vencible, crasa ó afectada, la confesion será nula y sacrílega, principalmente si hablamos de las obligaciones esenciales de cada estado. Pero observad de paso, que el que ignora los misterios que la Iglesia nos propone como necesarios, con necesidad

de medio para salvarnos, está incapaz de absolucion hasta ser substancialmente instruido; sobre todo lo cual deben poner la mayor solitud los ministros del sacramento para no ser envueltos en la ruina espiritual de los falsos penitentes. Séptimo, tengan presente los pecadores, que van á participar del cuerpo y sangre de Jesucristo, verdadero Dios y Hombre, en la mesa eucarística. Pero de esto en la siguiente



UNIVERSIDAD AVILA

UNIV

GENERAL DE BIBLIOTECAS

ROMA DE NUEVO LEON



PLÁTICA XII.

SOBRE LA COMUNION PASCUAL.

El tercer mandamiento que la Iglesia impone á sus hijos, es que comulguen á lo menos una vez en el año, y para ello señala el tiempo pascual. Esta comunión no es otra cosa que recibir el cuerpo y sangre de Jesucristo, que adoramos en el augusto Sacramento de nuestros altares; y los que no cumplen con este anual precepto, estan segun los cánones privados de entrar en la Iglesia y de sepultura eclesiástica. Tratando del Sacramento de la eucaristía he hablado ya alguna cosa sobre las disposiciones con que debemos acercarnos á esta sagrada mesa, así por parte del cuerpo como del alma. Pero como nunca está de

mas lo que nunca basta, no será fuera de propósito inculcar de nuevo una materia, de la cual depende nuestra felicidad ó infelicidad eterna. Con este fin hablaré en primer lugar de la preparacion que debemos tener para comulgar; y en segundo, del justo motivo que la Iglesia ha tenido para que los fieles cumplan con este precepto, comulgando baxo una sola especie.

Primero, en orden á la preparacion de parte del cuerpo, se deben evitar dos extremos, viciosos ambos. El primero la sordidez en manos y rostro, y el desaliño en el vestido, pudiendo ser decente; y el segundo, el demasiado adorno y compostura, mas propio del teatro que de la iglesia. El medio consiste en ir limpio, pero con modestia y sin vanidad. Segundo, presentarse en ademan humilde y de edificacion, recogiendo los sentidos para dar buen exemplo hasta con la compostura exterior.

Tercero, tambien será conveniente que los casados, de comun acuerdo, se abstengan del uso del matrimonio el dia antes de la comunión. Cuarto, finalmente para comulgar es necesario estar en ayuno natural; es decir, no haber comido ni bebido cosa alguna despues de la media noche anterior á la comunión. Pero los enfermos que reciben al Señor por viático estan en esta parte dispensados por la Iglesia.

En orden á las disposiciones por parte del alma, las intimó S. Pablo con estas breves palabras: *pruébese á sí mismo el hombre; y probado de esta suerte, coma de aquel pan, y beba de aquel vino; pues el que lo come y bebe indignamente, come y bebe su juicio; es decir, su condenación.* Para evitar este sacrílego atentado contra el mismo Jesucristo, en nada diferente del del pérfido Judas, nos previene la Iglesia, que nos preparemos con una buena con-

fesion para recibir con pureza de alma al Santo de los santos, que pretende deificarnos por este medio, y hacernos templos vivos del Espíritu Santo. Sobre las condiciones de una buena confesion os supongo ya instruidos, por lo que os he dicho hablando de este dogma y del sacramento de la penitencia.

Acerca de la sagrada comunión baxo las dos especies, ó de una sola, segun la disciplina del dia en la Iglesia latina, no estan de acuerdo con nosotros los luteranos y calvinistas; ni dudan afirmar con Lutero, que privar á los legos, y aun á los sacerdotes cuando no celebran, del cáliz, es una especie de robo sacrílego que se les hace, y es mutilar á Jesucristo. Para rebatir este delirio, y poner á cubierto la práctica de nuestras iglesias, que solo administran á los legos y á los presbíteros que no celebran la hostia consagrada; debemos tener presente,

dice un sabio, que un misterio encierra de ordinario otros muchos, por la fecundidad del principio infinito de donde dimana. La Trinidad en efecto no se explica suficientemente por la confesion de las tres divinas Personas. Es necesario añadir las propiedades particulares de cada una, su origen, su diferencia, sus atributos personales, la unidad de naturaleza, de inmensidad, de eternidad y de accion sobre todas las criaturas del universo.

Es necesario saber lo que la fe nos enseña acerca de la generacion del Hijo, y de la procesion del Espíritu Santo, y en qué se difiere una de otra. Asimismo la creencia de la encarnacion no consiste únicamente en confesar la union del Verbo con la naturaleza humana. Es menester creer tambien, que de esta union resulta un compuesto divino, que abraza las dos naturalezas, sin haber mas que sola una Persona divina, sin

confusion ni mezcla. Es necesario creer, que las operaciones de las dos naturalezas pertenecen á un mismo sugeto; que los milagros obrados por el Verbo juntamente con el Padre y el Espíritu Santo, son los milagros de Cristo; que todo lo que él hacia, el Padre, y el Espíritu Santo lo hacian con él en la naturaleza divina; pero que las humillaciones y tormentos eran propios á soló Cristo....

Lo mismo sucede en órden á la presencia real de Jesucristo en la eucaristía. Ella contiene otras maravillas no menos superiores á la inteligencia humana. No basta adorar á Jesucristo corporalmente sobre nuestros altares; es menester creer tambien que está todo entero baxo qualquiera partícula sensible de pan y vino; que la pequeñez de estas partes sensibles no disminuye la grandeza del cuerpo que fue crucificado; que la multitud de estas par-

tículas no multiplica su sagrada Persona ; que jamas hay ni puede haber mas que un Cristo ; que sin dexar de estar á la diestra de su Padre , está sobre una infinidad de altares baxo una infinidad de hostias , aun divididas en minutísimas partículas ; que puede estar al mismo tiempo en muchos lugares , como se manifestó en efecto á Saulo en el camino de Damasco , sin haber dexado el cielo , donde estará eternamente. "De aquí se sigue , que ya se comulgue baxo las dos ó baxo la una especie , siempre se recibe á Jesucristo , todo entero , su cuerpo , su sangre , su divinidad , sus atributos ; de una vez , todo lo que es en sí. Es pues infundada é inútil la objecion de los protestantes sobre la materia.

Para cuya mayor inteligencia he creído ser de mi obligacion instruíros en lo que acerca de comulgar baxo las dos ó la una especie cons-

ta de la historia de la Iglesia. Primero , los sacerdotes estan obligados á comulgar baxo las dos especies cuando celebran misa. Fuera de este caso todos debemos comulgar baxo la especie de pan , segun la disciplina de la Iglesia latina , como consta de S. Ambrosio , S. Agustin y otros padres. Segundo , á pesar de esto tiene algunas excepciones esta regla. Sabemos que en Roma , como observa un catequista , el diácono y subdiácono que sirven al altar en la misa del sumo Pontifice , comulgan baxo las dos especies. Lo mismo sucede en la abadía de Cluny , y en la de S. Dionisio en Francia , en los domingos y fiestas ; todos los monjes de Cluny el dia de la abertura de su capítulo general ; y los reyes de Francia el dia de su consagracion comulgan baxo las dos especies. Tercero , nunca puso la Iglesia precepto general que comulgasen todos baxo las dos especies. Sabemos que cuan-

do los niños comulgaban antes del uso de razon, se les administraba la eucaristía solo baxo la especie de vino, como consta de S. Cipriano y de S. Agustin; y cuando los párvulos, como nota Evagrio, se acercaban al uso de la razon, en algunas iglesias les daban únicamente la especie de pan. Cuarto, la práctica de dar el viático á los enfermos es de tradicion apostólica; mas siempre se les ha administrado baxo la especie de pan, como dice S. Paulino y Eusebio en su historia eclesiástica.

De lo hasta aqui dicho constan dos cosas. La primera, y es una verdad de fe, que baxo cualquiera de las dos especies consagradas se contiene Jesucristo Sacramentado; pero todo como es en sí y está á la diestra del Eterno Padre. Lo segundo, que comulgar baxo la una ó las dos especies ha sido siempre mirado en la Iglesia como un punto

de disciplina, que puede variarse, como en efecto se ha variado, segun las necesidades y circunstancias de los tiempos. En el siglo XII, sin haber precedido decreto de la Iglesia, se fue dexando poco á poco el uso de comulgar baxo las dos especies, sabiendo ser una cosa indiferente recibir al Señor de cualquiera de los dos modos. Pero los hereges obligaron á la Iglesia á formar el decreto, en que prohibió al pueblo comulgar baxo las dos especies. A esto dieron motivo en Bohemia Pedro de Dresde y Juan Hus, que predicaron ser absolutamente necesario el uso del cáliz para cumplir el precepto de la comunión. Los padres del concilio de Constanza, á principios del siglo XV, condenaron este error, y decretaron que se estuviese absolutamente á lo que se practicaba en aquella época; es decir, que se comulgase baxo la sola especie de pan. El concilio de Trento con-

firmó esta misma práctica, y en la sesión XXI pronunció sobre la materia los siguientes cánones: I. Si alguno dixere, que por precepto de Dios, ó por la necesidad de salvarse, deben todos y cada uno de los fieles cristianos recibir ambas especies del Sacramento de la eucaristía, sea excomulgado. II. Si alguno dixere, que la santa Iglesia católica no ha tenido justas causas y razones para que los legos y los clérigos que no celebran comuniquen únicamente baxo la especie de pan, ó que en esto ha errado, sea excomulgado. III. Si alguno negare que Cristo, todo y entero, fuente y autor de todas las cosas, no se recibe baxo la única especie de pan... sea anatematizado.

Sin embargo, como esto es punto de disciplina, el mismo concilio en la sesión XXII dexó á la prudencia del Papa la libertad de conceder el uso del cáliz, atendidas las circuns-

tancias de las personas y la utilidad de la Iglesia. Pero téngase presente, que cuando el Papa concedió á ciertos pueblos de Alemania la facultad de comulgar baxo las dos especies, fue con la precisa condicion de que antes de comulgar confesasen, como dogma de fe, que lo mismo se recibia baxo la una que baxo las dos especies.

Concluyo amonestándoos con el Apóstol, que os probeis á vosotros mismos para acercaros á la sagrada mesa eucarística con pureza de conciencia, con veneracion, con humildad, con espíritu de gratitud y de accion de gracias, para recibir dignamente al Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo, y á quien es debido todo honor, gloria y alabanza por los siglos de los siglos. Amen.



PLÁTICA XIII.

SOBRE EL AYUNO, CUARTO
PRECEPTO DE LA IGLESIA.

La Iglesia católica nuestra madre, atenta siempre á la salvacion de sus hijos, y solicita en instruirlos en los medios de obtener este único y último fin para que fueron criados, apoyada en la tradicion apostólica, nos manda ayunar ciertos dias del año; á saber, en todo el tiempo de cuaresma, excepto los domingos, en las cuatro témporas del año y en las vigiliass; é impone pena de pecado mortal á todos los que no observen este precepto, habiendo la edad de veinte y un años, sin estar legitimamente dispensados. Estos son los enfermos, los que exercen officios incompatibles con el ayuno, las

embarazadas, las que crían, los que no pueden ayunar sin perjuicio de su salud por dictámen de los médicos, y la mayor parte de los ancianos; pero téngase presente que la Iglesia no ha determinado qué edad sea la que excusa á estos; pues aunque hay catecismo que señala los sesenta años, esto deberá entenderse respecto de los que no esten robustos, y precediendo para la excusa el dictámen del facultativo y del confesor. Éste en el caso tendrá presente, que ninguno tiene derecho, si no está actualmente enfermo, á dispensarse á sí mismo; porque siendo éste un pleito con la ley, no podemos ser en él jueces y partes. Ni debemos olvidar la obligacion de suplir por otras obras de mortificacion la que no podemos sufrir por el ayuno, pues ninguno está exento de hacer penitencia.

El ayuno en lo material consiste en abstenerse de carnes, y hacer

una sola comida. Esto último es únicamente la substancia de este precepto; porque hay muchas personas, á quienes los facultativos tienen prohibido comer de pescado; y si no tienen otro impedimento, usando de carnes saludables, estan sujetas al ayuno. Ademas en España unos con la bula del indulto de su Santidad y la de la cruzada, y otros con ésta sola y ciertas preces, podemos todos respectivamente usar de carnes saludables, excepto en algunos dias del año y en otros de la cuaresma, señalados en el indulto, sin que por ello estemos excusados del ayuno. Sobre lo cual tanto los confesores como los penitentes deberán no perder de vista la instruccion últimamente dada por el comisario general de cruzada, para no incurrir en yerros en materia tan delicada. La hora de esta única comida en la antigüedad era al ponerse el sol en la cuaresma; y en

los demas dias de ayuno á las tres de la tarde, como consta por San Bernardo y por santo Tomás. Pero en la sucesion de los tiempos ha ido la Iglesia permitiendo la relaxacion de este rigor, y ya es costumbre en los ayunos comer al medio dia sin escrúpulo alguno.

Por lo que hace á la colacion, no era permitida en la disciplina antigua. Pero ya en el dia se permite en pequeña cantidad, con la precisa condicion, que aun teniendo bula, no pueda hacerla el que ayuna con cosa de carne, leche, huevos ni pescado. En orden á la bebida, aunque el ayuno se instituyó para mortificacion, no está prohibido tomar un vaso de agua; mas sí lo está beber fuera de la comida licores nutritivos. Pecan ademas contra este mandamiento los que comen con exceso, lisonjeando la gula con golosinas, y haciendo su dios al vientre. Asimismo quebrantan este

precepto los años que sin necesidad ocupan en día de ayuno á sus criados en obras incompatibles con esta disposición de la Iglesia, que es de tradición apostólica, usada de todo el catolicismo desde su origen.

El ayuno pues fue instituido como parte de la penitencia, como virtud, para remision de los pecados, y obtener las misericordias de Dios, á imitacion de los ninivitas, de David, de Josafat, de Esdras, de Elías, de Estér y Mardoqueo, de Judith y de muchos otros justos del antiguo testamento. Por lo que hace al nuevo, el mismo Jesucristo nos dió exemplo, conducido por su Espíritu al desierto, donde ayunó cuarenta dias con sus noches, para enseñarnos el modo de prepararnos contra las tentaciones del demonio, que continuamente nos rodea para devorarnos, como un leon rugiente.

Ademas, ¿no sabemos que los cristianos primitivos, como consta de

los hechos apostólicos, se disponian por medio del ayuno y la oracion para recibir la gracia del Espíritu Santo? El mismo Jesucristo supone en su evangelio el ayuno, y nos da la norma de observarlo. "Cuando ayunas, dice, unge tu cabeza y lava tu rostro, y no hagas ostentacion del ayuno; véalo tu Padre, que penetra lo mas oculto, y él te dará la recompensa. Porque si ayunais manifestando tristeza como los hipócritas, que exterminan sus rostros para mostrar á los hombres que ayunan, ya recibieron su premio." La estrechez de una breve plática no me permite presentaros la constante y rigurosa práctica del ayuno que observó toda la Iglesia en los siglos de su mayor fervor, segun el testimonio de los padres desde los tiempos primitivos. Confusion vergonzosa de los semi-cristianos de nuestro siglo corrompido, en el cual con frívolos pretextos, y ol-

vidando el espíritu de penitencia que debe permanecer en la Iglesia hasta el fin del mundo, pretenden excusarse del ayuno, dispensándose á veces á sí mismos, como si el reino de Dios fuese la comida y la bebida, contra lo que nos dice San Pablo.

¿Pero qué digo? ¿La observancia del ayuno no se mira ya por muchos como una obra de supererogacion, peculiar de ciertas personas devotas, y no como precepto de la Iglesia? Sin embargo, para ocultar al público su relaxacion y desprecio de la ley, uno alega la flaqueza de estómago, otro el desvanecimiento de cabeza; ésta el mandato de su marido, aquel la suggestion de su muger; éste la precision de comer algo tarde, aquel la falta de regalo para saciar su gula; uno el miedo de debilitarse, otra el de perder su belleza y robustez, con otras excusas frívolas,

agenas del cristianismo y de la moral de Jesucristo. ¡Qué ignorancia tan lamentable! Como si no fuera justo, dice S. Bernardo, que en el servicio de Dios os duela alguna vez la cabeza, que os ha dolido tantas veces por la vanidad del siglo; y que padezca tal vez un estómago por hambre, que por repleto ha prorumpido tantas en vómito. Vosotros que habeis gastado tantos años en el servicio del mundo, dice un padre de la Iglesia, ¿rehusais ayunar algunos dias por el alma? ¡Ah! ¿de qué os servirá observar los demas preceptos si quebrantais éste? ¿Ignorais por ventura, que el que cumpliere toda la ley, si quebranta un solo mandamiento, se hace reo de todos, como se explica en su cántica el apóstol Santiago?

Por otra parte, reflexad sobre las ventajas que trae consigo el ayuno, no solo espirituales, sino tambien corporales. Por él en efecto se dis-

pone el alma para las cosas mas sublimes de la oracion y contemplacion del Sér Supremo. Moisés y Elías para conversar con Dios en el monte Sínai y en Horeb, se prepararon con un ayuno de cuarenta dias. Daniel, despues de haber ayunado tres semanas, fue favorecido con tan singulares revelaciones. Los Paulos, Antonios, Macarios, Pacómios &c. por medio del ayuno llegaron á tan alto grado de contemplación, que mas parecian ángeles que hombres. ¿Qué de bienes, aun para la salud corporal, no produce el ayuno, celebrados por la Iglesia misma y por los doctores? De ellos he hablado ya en otra parte. Pero nada os he dicho del ayuno espiritual, que es el que perfecciona y santifica el corporal.

Harto siento no tratar este punto con la extension y dignidad de que es susceptible. Diré no obstante lo que baste para que el ayuno os sea saludable. Santificad el ayuno, nos

intima Dios por un profeta. De este principio dimana que sea ó no acepto y agradable al Señor. El ayuno de los mahometanos es supersticioso, el de los brachmanes es idolatría; hipocresía y vanidad el de los fariseos; el del avariento, que por ahorrar se acorta la comida, es una vil codicia. El espíritu de penitencia y de obediencia á las leyes de Dios y de su Iglesia es lo que santifica el ayuno, y lo que lo eleva al grado de virtud. Para que la abstinencia pues sea saludable, es necesario que empiece por la de los vicios. El ayuno corporal, dice S. Juan Crisóstomo, consiste en abstenerse de viandas; y el espiritual, que es general y extensivo á todos, en la abstinencia de placeres mundanos y de vicios. Pues el que se abstiene de comer, y no de pecar, es semejante al demonio, que nunca come, ni se abstiene del mal, como se explica S. Ambrosio. ¿De qué os servirá un

semblante extenuado con el ayuno, si la envidia y el ódio inflaman vuestro corazón? ¿De qué os servirá privar de regalo á vuestro paladar, si no priváis á vuestra lengua de la murmuracion y maledicencia?

En algun tiempo clamaban los judios, oprimidos con calamidades: Señor, hemos ayunado, y no habeis atendido; hemos afligido nuestras almas, y nos habeis desconocido. Pero Dios les respondió por Isaias con la mas severa repulsa, diciéndoles: en los dias de vuestro ayuno habeis buscado vuestro amor propio. Ayunais, pero ciegos de soberbia y de codicia, injuriais la caridad con litigios, pleiteais por vagatelas con vuestros próximos, y los oprimis en lugar de soportarlos; abrigais sospechas injustas en vuestro pecho, y vivis esclavos de la soberbia, de la luxuria, de la ambicion y de la ira. No es este el ayuno que yo os pido; quiero un ayuno que no aflija me-

nos el alma que el cuerpo, y que sirva de mortificacion igualmente de la carne que del espíritu. Ayune todo el hombre, ayunen sus sentidos, ayune en fin el alma de todo vicio. Este es, dice S. Agustin, el ayuno grande y general, no solo útil, sino necesario á todo fiel cristiano, aunque esté por otra parte exento del ayuno corporal. Entremos, señores, en los loables sentimientos de la Iglesia, y observemos sus preceptos, que son de una madre tierna, que solicita nuestra eterna felicidad. Yo os la deseo &c.



PLÁTICA XIV.

SOBRE EL QUINTO PRECEPTO
DE LA IGLESIA.

Por el quinto precepto de la Iglesia estan los fieles obligados á pagarla los diezmos y primicias, todo ello para sustento de sus ministros y socorro de los pobres. De uno y otro os hablaré con distincion. En órden á la obligacion de pagar los diezmos, prescindiendo por ahora si es de derecho natural y divino, ó puramente positivo y eclesiástico, sobre lo cual varian los autores, lo cierto es, que antecede á toda ley escrita. Sabemos en efecto, que antes de la ley de Moisés pagó Abraham las décimas al sacerdote Melquisedech, rey de Salem, figura de Jesucristo. Los judíos asimismo pagaban los

diezmos á los sacerdotes que asistian al culto de Dios en el templo, el cual con todos los sacrificios, obla- ciones y ceremonias que en él se practicaban y ofrecian, no eran otra cosa, segun el Apóstol, que símbolos y figuras de la ley de Jesucristo y de sus ministros.

El mismo Dios impuso este pre- cepto á su pueblo, diciéndoles por su profeta Malaquías: *poned todos los diezmos en mis trojes, para que sirvan de alimento en mi casa, y experimentadme acerca de esto*, dice el Señor, *si no abriere las cataratas del cielo, y difundiere sobre vosotros la bendicion con abundancia...haciéndoos habitar en una tierra apetecible y de complacencia.* Exponiendo S. Agustin este lugar, dice: "por tanto, nues- tros mayores abundaban en todos bienes, porque pagaban á Dios los diezmos y al César el tributo. Pero ahora que ha faltado la devocion de Dios, ha venido á crecer la in-
Tomo XIX. L

diccion ó contribucion del fisco: no queremos partir los diezmos con Dios, y ahora todo se pierde: lo que Cristo no recibe, lo toma el fisco.... *Majores nostri ideo bonis omnibus abundabant, quia Deo decimas dabant, et cæsari census reddebant. Modò autem, quia discessit devotio Dei, accessit indictio fisci. Nolumus cum Deo partiri decimas; modò autem totum tollitur. Hoc tollit fiscus, quod non accipit Christus.*

Son pues los diezmos destinados por la Iglesia para el culto divino, socorro de los pobres y sustento de los ministros de Dios. Respecto de estos estriba la obligacion en un contrato oneroso; porque asi como ellos son obligados á dar el pasto espiritual á los pueblos, y dar el debido culto al Señor de todo lo criado, igualmente los pueblos deben suministrarles el alimento corporal, para que vivan y se porten con la decencia y decoro que corres-

ponde á su estado y altísima dignidad. No son pues los diezmos una limosna voluntaria que se da á los ministros del santuario, como osó afirmar el impio Wicleff; error condenado por el concilio constancien- se, y que han pretendido renovar algunos libertinos y leguleyos de nuestros dias. Es por el contrario la solvencia de los diezmos una obligacion de justicia y de religion. De religion en cuanto mira al culto de Dios; y acto de justicia en orden al sustento de los que sirven al santuario. Por consiguiente los que no observan este precepto de la Iglesia pecan contra justicia y contra religion.

Con el fin de que se observe tan estrecha obligacion, fundada en derecho natural, divino y eclesiástico, mandó el concilio lateranense, en tiempo de Inocencio III, que los diezmos se pagaran á la Iglesia con preferencia y antelacion á cualquie-

ra otro débito; y el concilio de Trento en la sesion xxv, c. xii, manda que no se tolere á los que con varias artes procuran substraer los diezmos á las iglesias; ni á los que con temeridad ocupan y hacen suyos los que otros han de pagar; porque siendo debida á Dios la paga de los diezmos, tanto los que no quieren solventarlos, como los que impiden que se den, todos ocupan lo ageno. Manda pues el santo concilio á todos los que deben pagar diezmos, de cualquier grado y condicion que sean, pues estan obligados por derecho, que los paguen enteramente en lo sucesivo, ya sea á la catedral, ya á otras cualesquiera iglesias ó personas á quienes legitimamente correspondan; y sean excomulgados los que los substraen ó impiden: ni sean absueltos de este crimen sin una plena restitution. *Nec ab hoc crimine, nisi plena restitutione secutâ, absolvantur,*

Si esta excomunion no es lata, ó *ipso facto incurrenda*, como quieren algunos AA., es á lo menos *ferenda*, y que debe imponerse por derecho á los contumaces; y es un pecado de hurto tan grave, que de ordinario es reservado.

He creido ser de mi obligacion instruir al pueblo cristiano sobre los gravísimos fundamentos en que estriba este mandamiento de la Iglesia, para que no se dexen deslumbrar por los vanos sofismas de los pseudo-filósofos y libertinos de nuestros dias, que baxo el capcioso y especioso pretexto de favorecer al labrador y fomentar la agricultura, apoyados en los delirios de Gerardo Sagarelo y de Juan Wicleff, niegan la obligacion de contribuir con los diezmos al sustento de los ministros del santuario, como si el que sirve al altar no debiera participar del altar mismo, contra lo que ordena S. Pablo; ó como si fuese lícito poner un bo-

zal al buey que trilla , contra la ordenacion de Dios.

No son pobres (dicen los libertinos con Sagarelo), á imitacion de los apóstoles y discípulos de Jesu- cristo, de quienes son sucesores, los sacerdotes : si son pecadores, y dis- tribuyen mal los bienes de la Iglesia, añaden con Wicleff, cualquiera pue- de quitarles los diezmos sin escrí- pulo alguno. ¡Insensatos! vosotros ignorais los fines á que la Iglesia tiene destinados los diezmos, y las leyes de justicia. El culto de Dios, el decoro de los templos y orna- mentos sagrados, el sustento de los ministros del santuario, destinados á enseñar la ley, á orar por el pue- blo, y administrarles los santos sa- cramentos, y socorrer á los pobres, hé aqui lo que nos enseñan las san- tas escrituras, y los títulos de ri- gurosa justicia que tienen los ecle- siásticos para cobrar los diezmos. Si ellos son pecadores, si faltan á

sus obligaciones esenciales, ¿será es- te justo título para que cualquiera les niegue lo que tiene y es suyo por derecho? ¡Ah! ¿Qué trastorno seria el de la sociedad, si por sólo ser uno rico ó pecador, quedase el deudor libre y exónerado de pagar á su acreedor lo que le debe de justicia? Sinó que digamos que esta ley del código de los hereges y li- bertinos del dia comprehende úni- camente á los eclesiásticos, á quie- nes miran y tratan como á zánganos de la república. Tengamos, señores, conmiseracion de estos miserables ciegos voluntarios y guías de otros ciegos, al verlos marchar á grandes pasos al abismo; y pidamos al que es luz del mundo, que los ilumine, para que cumplan sus preceptos y los de su esposa la Iglesia.

II. Por lo que hace á las pri- micias, que por el ministerio de Moisés mandó el Señor que le ofre- ciera su pueblo, está abolido aquel

precepto riguroso de la antigua ley. Mas en su lugar se ha substituido con el nombre de primicias la oblacion de los primeros frutos de la tierra que se ofrecen á Dios que los ha dado, por via de gratitud; y en quanto son una parte, no menos principal que los diezmos, destinada por la Iglesia para alimento de los párrocos y demas ministros del templo, deben pagarse con igual justicia que la décima parte de los frutos mayores; pues asi como Abraham, vencidos los cinco reyes, ofreció á Melquisedech, figura de Jesucristo, la décima parte del espólio de sus enemigos, como á sacerdote de Dios Altísimo; igualmente nos consta por la escritura que Caín y Abél, hijos de Adán, ofrecieron al Señor las primicias de sus frutos y rebaños en señal de gratitud. Y notad de paso la diferente aceptación que tuvieron estas oblaciones en la presencia de Dios. La de Caín

fue reprobada porque no ofreció lo mejor como Abél; y sírvaos esto de temor y confusion quando de los ganados y frutos separais lo peor para pagar el diezmo y las primicias, como si lo bueno no lo hubierais recibido de Dios. En órden á las primicias no hay una tasa fixa en todas partes. Pero á la que sea de costumbre legítimamente introducida en cada obispado, estais obligados á solventarla por justicia, baxo la gravísima pena de pecado mortal, y demas que respectivamente tenga impuestas el derecho. Formad, os ruego finalmente, justa idea de los saludables preceptos de la Iglesia, esta piadosa madre, esposa del Cordero inmaculado, que os ha dado el sér; y dad á Dios lo que es de Dios, para que sus ministros le den el debido culto, y á vosotros la instruccion de sus misterios y el socorro de vuestras necesidades espirituales y corporales. Amen.



PLÁTICA XV.

SOBRE LA ADORACION Á LA SANTA CRUZ,
VENERACION DE LAS RELIQUIAS,
É INVOCACION DE LOS SANTOS.

Los pretendidos reformadores de la Iglesia, enemigos declarados del culto religioso, no contentos con calificar de actos de idolatría la invocacion de los santos, su culto y veneracion de sus reliquias, extienden su crítica mordaz y blasfema contra la adoracion que damos á la cruz de Jesucristo; ó por mejor decir, al Salvador, baxo la emblema de su cruz. Si ellos no procedieran de mala fe, y con solo el fin de contener en su error á sus prosélitos, dias hace que hubieran visto desmentida su calumnia, con solo haber buscado la verdad, asi en los

escritos de los autores católicos sobre la materia, como en la conducta de sus mismos gefes los iconoclastas, acerca de la adoracion de la cruz.

Por lo que hace á estos últimos, ¿cómo podrán ignorar los protestantes, que las ceremonias que usa la Iglesia en el dia del viernes santo son las mismas que usaba en el siglo VIII, cuando florecian Leon Isáurico y Constantino Coprónimo, emperadores y gefes los mas furiosos de los iconoclastas? ¿Cómo podrán ignorar, que á pesar de su ódio contra las imágenes, jamas osaron declararse contra el culto particular que da la Iglesia á la santa cruz en esta solemnidad, ni aun contra la adoracion de la cruz en general? Pero los pretendidos reformadores, no sé si por ignorancia, ó por malicia, quisieron llevar mas lejos su ódio al culto religioso, declarando públicamente la guerra á

la adoracion de la santa cruz, y tratándonos de idólatras. En fuerza de lo cual, aunque no es mi ánimo formar directamente una apología de esta adoracion, porque hablo á un pueblo cristiano, sin embargo, creo indispensable instruiros en la substancia de este dogma, para que sepais hasta dónde debe extenderse el culto que dais á la santa cruz.

Para ello bastará traer os á la memoria en sumario la idea que acerca de esta adoracion nos ha dado la Iglesia en todos tiempos; el respeto que ha tenido siempre á la cruz; las razones en que se ha fundado; la confianza que ha puesto en su virtud, y los efectos saludables que ella ha producido. Para conocer estas verdades, abrid esos libros santos, depósito de las verdades del Eterno, y aqui vereis aquel célebre oráculo de Jesucristo, que dice: *cuando sea exáltado sobre la tierra, traeré á mí todas las cosas.* Por

su cruz pues venció y arrojó al príncipe de las tinieblas, que reinaba en el mundo. Aniquiló el título de su imperio, que tan fatal nos era, aplicando las reliquias á su cruz. Aqui vereis, que despues de haber despojado á los principados y potestades del infierno, los aplicó como adornos al carro de su triunfo.... Aqui vereis, que por la sangre con que tiñó y consagró su cruz, pacificó todas las cosas, reconciliando al cielo con la tierra.... Aqui hallaréis, que por medio de esta misma cruz reunió los judíos con los gentiles, destruyendo en su Persona la enemistad que habia entre ellos.

De estos irrefragables principios nacieron los sentimientos de veneracion á la cruz que hallamos en los escritos de todos los padres. "La cruz, dice el Crisóstomo, dispó entre los cristianos el oprobrio que estaba aplicado á este suplicio; y vino á ser para ellos la gloria y

el objeto de sus deseos; una fuente inagotable de bendiciones; el gage de sus mayores recompensas; nuestro muro de defensa y de seguridad; la herida mortal del demonio; el freno que detiene su furor contra nosotros; la destruccion del pecado; la salud del género humano; la luz que nos descubre el error, y que nos manifiesta la verdad; el modelo y fondo de todas las virtudes..... Sobre la cruz se ofreció Jesucristo; en ella consumó su sacrificio; aquí obró la remision de los pecados y nuestra reconciliacion con el cielo; aquí está el principio de nuestra solemnidad y de nuestra gloria. Jesucristo ha sido inmolado para servirnos de pascua. ¿Dónde ha sido sacrificado? En una cruz elevada. ¡O nuevo altar! hasta entonces inaudito, sobre el cual ofreció un sacrificio verdaderamente nuevo y desconocido. Él mismo era la hostia y el sacrificador; la hostia segun la

carne, y el sacrificador segun la divinidad."

Omito por la brevedad de una plática los testimonios de Orígenes, de S. Ambrosio, del Niseno, de San Gerónimo, S. Paulino, S. Gregorio el Magno, y de muchos otros padres de la Iglesia sobre la materia, que nos ponen á la vista la adoracion de la santa cruz desde la mas remota antigüedad. Mas no quiero pasar en silencio el testimonio de Tertuliano, autor del II siglo, que hablando de la adoracion dice: "en cada una de nuestras obras, al entrar y salir de nuestras casas, al vestirnos y al bañarnos, antes de comer, cuando se enciende la luz, al acostarnos, al levantarnos, al principio de nuestras conversaciones, y en todas las circunstancias de la vida, formamos sobre nosotros la señal de la cruz." Todo lo cual prueba con evidencia, que la adoracion de la cruz ha venido hasta nosotros

por el canal de las tradiciones apostólicas.

Y si me preguntais: ¿á quién adoramos cuando nos postramos delante de la santa cruz, aun aquella en que murió el Salvador? Os diré con S. Ambrosio, que no es al leño, sino á Jesucristo, que murió por nosotros en ella. Este ha sido siempre el sentir de todos los padres y el de la Iglesia, como consta del santo concilio de Trento; porque el culto supremo ó adoracion solo á Dios es debido, cuya memoria nos renueva la cruz. La santa Iglesia ha distinguido siempre la adoracion suprema de la inferior, y la relativa de la absoluta.

Segun esta distincion nos enseña, que solo Dios es adorable absolutamente y en sí mismo, porque es una excelencia de culto, que solo á él puede convenir. En el mismo sentido, como observa un sabio apologista, decimos, que solo Dios es

digno de alabanza; que él solo es amable; él solo inmortal; él solo sabio; pues aunque algunas criaturas participan en cierto modo de estas atribuciones, esto es en él y por él. Lo mismo sucede en orden á la cruz, la cual adoramos como á símbolo de Jesucristo, á quien ella representa." Lejos pues de ser idólatras cuando adoramos la santa cruz, como falsamente nos calumnian nuestros enemigos, damos en ella á Jesucristo el supremo culto que le es debido.

Por lo que hace al culto de *dulla* ó de veneracion, que damos á las reliquias, imágenes ó estatuas de los santos, ha estado siempre en uso en la Iglesia católica. Ni esto se opone al primer mandamiento, como pretenden los iconoclastas. Es verdad que se prohíbe en este precepto á los judíos, pueblo carnal, inclinado á la idolatría de los egipcios, que hicieran ídolos ó imágenes.

nes talladas, como asimismo figura alguna de las cosas que hay en el cielo, en la tierra ó en las aguas, para impedirles cayesen en las supersticiones de los pueblos vecinos, que adoraban como á dioses, con el supremo culto, las imágenes del sol, la luna, las estrellas, y aun las de los mas viles insectos y producciones de la tierra. Pero nosotros que jamas atribuimos divinidad ni virtud alguna propia al metal ó materia de que está compuesta la imagen ó estatua; nosotros que estamos bien lejos de darles adoracion suprema ó de latría, que solo corresponde á Dios; nosotros que únicamente las veneramos por respecto al original que nos representan á la imaginacion, sin relacion alguna á la materia de que se componen, ¿porqué pasaremos por idólatras y supersticiosos, cuando en esta parte nos conformamos al espíritu de la Iglesia y á sus decisiones?

Por lo que mira á las reliquias manda el concilio de Trento que se les dé honor, y se veneren por los fieles, como preciosos residuos de los cuerpos que fueron miembros del Espíritu Santo, y que han de resucitar gloriosos. Esta veneracion, aunque no es igual á la que damos á Dios, lo cual seria idolatría, es una práctica de tradicion apostólica, que muchos de los protestantes confiesan. Asimismo venerar á los santos como á siervos y amigos de Dios, es una cosa loable y útil, practicada en todos tiempos por la Iglesia; pero esta veneracion que les damos no es aquel culto soberano que á solo Dios corresponde. Los veneramos por las gracias con que el Señor los ha colmado, por la gloria que gozan, por su íntima union con Jesucristo, á quien se refiere todo el honor que les damos, como dice S. Agustin.

De aqui se infiere cuán calum-

niosamente nos acusan los hereges de idolatría cuando veneramos é invocamos á los ángeles y santos en nuestras necesidades ; como si nosotros adorásemos é invocásemos del mismo modo á Dios que á sus santos. ¡ Hermanos extraviados ! ¿ cuántas veces se os ha dicho que nosotros rogamos á Dios que nos conceda por sí mismo , como único origen de todos los bienes , lo que deseamos ? ¿ Cuántas veces os hemos dicho , que invocamos , y rogamos á los santos pidan á Dios por nosotros y con nosotros , por medio de Jesucristo ? Esto es lo que la fe nos enseña ; esto es lo que predicamos. Los santos son únicamente nuestros intercesores para con Dios ; Jesucristo es nuestro único medianero de propiciacion ; porque sus méritos infinitos son el fondo inagotable de todo don perfecto : y hé aquí la causa por qué la Iglesia concluye todas sus oraciones por *Jesucristo*

Señor nuestro. Es verdad que podemos dirigirnos derechamente á Jesucristo , autor de todo bien ; pero nos es utilísimo recurrir á la proteccion de los ángeles y santos , porque estando unidos con Dios , nos pueden servir de intercesores. ¿ No es ésta , os ruego , la práctica del mundo para conseguir las gracias de los soberanos de la tierra ? ¿ No les dirigimos las súplicas baxo la proteccion de sus amigos y validos ? ¿ Porqué no nos será lícito y útil dirigir á Dios nuestras peticiones , baxo la intercesion de sus áulicos , que son los ángeles y santos ? ¿ Impide esto por ventura , que el beneficio no dimanase únicamente de Dios ? ¿ Será injuria de Jesucristo que intercedan por nosotros sus mayores amigos , que le gozan , viéndole como es en sí , y en él nuestras necesidades ? ¿ La gran caridad de que estan adornados no los moverá á compasion para interceder

por el feliz éxito de nuestras súplicas, si conviene á la gloria de Dios y bien nuestro? Entrad, os ruego, en el espíritu de la religion, y conoceréis facilmente la injusticia con que nuestros enemigos nos acusan de idólatras, por efecto de su ignorancia, ó por una refinada malicia. Adoremos pues á Dios en espíritu y verdad, y á Jesucristo en su cruz, instrumento de nuestra salud; veneremos las reliquias de sus santos, validos y amigos de Dios; invoquemos con fervor su proteccion para que intercedan por nosotros, cuando dirigimos por su mano nuestras súplicas y votos al Altísimo; que de esta suerte alcanzaremos las bendiciones de Dios, á quien únicamente se debe la comunicacion de todo bien, el honor, la gloria, la alabanza y la accion de gracias por todos los siglos de los siglos. Amen.



PLÁTICA XVI.

SOBRE EL AVE MARÍA.

Ave Maria gratia plena, Dominus tecum, benedicta tu in mulieribus, et benedictus fructus ventris tui Jesus. Sancta Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus, nunc et in hora mortis nostræ. Amen.

SEÑORES:

Como la Madre de Dios es Reyna del cielo y de la tierra, de los ángeles, de los santos y de los hombres, superior en santidad á todas las criaturas, y solo inferior á Dios; su devocion, su culto, su veneracion, debe ser asimismo superior á

la de todos los santos. La veneracion y culto que á estos damos llaman los padres y doctores católicos culto de *dulia*, por el cual los veneramos como á protectores é intercesores nuestros para con Dios, á quien únicamente se debe la adoracion suprema, ó de *latría*, como á origen de todo bien; porque solo Dios es el que da la gracia y la gloria, como se explica un profeta. Pero á María santísima, aunque pura criatura, como tiene la excelencia de ser Madre de Dios, le es debida una veneracion y un culto llamado *biperdulia*, para denotar que ha de ser superior, de mas honor y de mayor sumision que el que damos á los demas santos; y solo inferior al de Dios, entre quien y las demas criaturas es una especie de mediadora; ó por mejor decir, el canal por donde de ordinario nos comunica el Altísimo sus dones, segun la expresion de muchos padres de la

Iglesia, que no dudan proclamarla fuente de la gracia, árbol de la vida, puerta del cielo, mediadora con el Mediador, redentora con el Redentor, víctima con el Cordero sin mancha. Con este motivo la Iglesia, columna y firmamento de la verdad, para venerar á la Madre de Dios, é implorar su intercesion, la invoca con el Ave María, salutacion particular, que la eleva sobre todos los ángeles y santos; la cual voy á explicaros con la posible brevedad.

Ave María.

Esta excelente oracion en parte es dictada por el Espíritu Santo, y en parte fue ordenada por la Iglesia en honor de la Madre de Dios. Pero todas sus palabras son dignas de altísima consideracion, y propias á infundirnos la mayor confianza en la altísima proteccion de esta Madre benéfica cuando las pronunciamos

con la debida sinceridad y humildad de corazon. La palabra *Dios te salve* es la primera que pronunció el arcángel S. Gabriel al saludarla cuando vino á anunciarla la encarnacion del Verbo eterno en sus purísimas entrañas. La expresion Ave, ó Dios te salve, equivale á vive feliz, alégrate, dilata el ánimo, y regocíjate, porque Dios te ha elegido, conmutando en ti en Ave el nombre de *Eva*; pues asi como ésta fue madre de la muerte, vas tú á serlo de la vida, de la gracia y de la gloria.

Llena eres de gracia. Estas notables palabras fueron tambien proferidas por el ángel, para manifestarla el sublime grado de amistad y de aceptación con que Dios la habia honrado, preparándola para Madre suya, enriqueciéndola en el momento de su origen con la plenitud de gracia y demas dones sobrenaturales de que es capaz una

pura criatura con respecto á la altísima dignidad á que la destinaba. ¡Plenitud admirable de gracia! que ninguna criatura ha conseguido ni conseguirá jamas, y solo inferior á la de Jesucristo. A los demas santos, dice S. Gerónimo, se les da la gracia por partes; pero María la recibió con la posible plenitud. ¿Quién tan santo como ella? No los profetas, como se explica el Crisóstomo, no los mártires, no los patriarcas, no los ángeles, no los tronos, no las dominaciones, no los serafines, no los querubines, nadie finalmente entre todas las cosas criadas visibles ó invisibles. Dios solo le es superior en santidad y gracia.

El Señor es contigo, añade el ángel. De cuatro modos puede hallarse Dios en una cosa. Primero, por esencia, presencia y potencia; y asi en todo igualmente se halla. Segundo, estar por su gracia. De esta suerte habita en todos los jus-

tos. Tercero, estar de un modo particular; es decir, mover una alma y disponerla para grandes obras, que debían executarse en ella, según sus designios; á cuyo fin se digna santificarla en el vientre de sus madres, como lo hizo con la de Jeremías y el Bautista. Cuarto, estar de un modo singularísimo; lo que solo se verificó en María, con quien el Señor estuvo en el momento de su concepción inmaculada, preservándola de la culpa original, en que nacemos todos los hijos de Adán, y preparándola desde luego para digna Madre del Verbo, Esposa del Espíritu Santo, y Templo delicioso de la beatísima Trinidad.

En efecto, todas tres divinas Personas estuvieron siempre con María, aunque de un modo especial la segunda. Oid cómo lo explica S. Bernardo, como si hablara en nombre del ángel: "no solo está contigo el Hijo, tu Señor, á quien engendras

de tu carne, sino también el Señor Espíritu Santo, de quien concibes; y el Señor Padre, que engendra (eternamente) al que tú concibes (en tiempo): el Padre está contigo, porque contigo engendra también su Hijo. El Hijo está contigo; porque para obrar en ti un admirable sacramento de un modo milagroso, quiere que también le refieras el secreto de la generación, conservándote á ti el sello virginal. El Espíritu Santo está contigo, porque con el Padre y con el Hijo santifica tu vientre." "Contigo el Señor, dice S. Agustín, en la mente, en la gracia y en el vientre."

Bendita tú eres entre todas las mujeres. Estas fueron las últimas palabras con que S. Gabriel la saludó; las cuales declaró bien María santísima en casa de santa Isabel, diciendo: "bienaventurada me llamarán todas las generaciones, porque ha hecho en mí cosas grandes el

que es Omnipotente." Tal fue entre otras, y de excelencia sin exemplar, el ser verdadera Madre de Dios, y ser Virgen antes del parto, en el parto y despues del parto, como tiene definido la Iglesia contra Nestorio y sus secuaces. ¿Mas cómo podia faltar en esta parte el cumplimiento de la profecía de Isaías, que tantos siglos antes, anunciando la encarnacion del Verbo eterno, dixo: "sabed que una Virgen concebirá, y parirá un Hijo, que se llamará *Manuel*, y significa *Dios con nosotros*; nuestro Criador y Redentor hecho Hombre, y nuestro hermano segun la carne. ¡Qué dignacion, señores, qué misericordia, qué bondad!

Bendito sea, ó Madre mia, el fruto de tu vientre. Estas palabras fueron pronunciadas por santa Isabel, madre del Bautista, cuando la Virgen María su prima subió á la montaña á visitarla, como lo afir-

ma S. Lucas. Asi alabamos con la Iglesia á la Madre de Dios, protestando que es digna de todo honor, no solo por los dotes y virtudes singulares con que Dios la enriqueció, sino tambien por el fruto de su vientre, que la hacen acreedora á las bendiciones de todas las gentes. Oigamos á S. Bernardo explicar estas palabras. "No porque tú eres bendita, dice, lo es el fruto de tu vientre; sino porque él te previno en bendiciones de dulzura, eres tú bendita; pues verdaderamente el fruto de tu vientre es bendito, porque en él lo son todas las gentes; de cuya plenitud tú tambien recibiste con los demas, aunque con la diferencia de haber sido en grado superior." Esto quiere decir, que la bendicion se debe al Hijo por sí mismo, y á la Madre por el Hijo; verificándose en esta parte, que el honor y la gloria del Padre es un Hijo sabio. ¿Qué ben-

diciones no son debidas á la Madre Virgen, que concibió en sus entrañas por obra del Espíritu Santo al Verbo del Padre, Sabiduría eterna?

No en vano pues la Iglesia, para confirmarnos en estas ideas, que son las de la religion, añadió la palabra Jesus y las restantes de esta salutación, con el fin de ponernos á la vista á nuestro Salvador, que es lo que significa la expresion Jesus, á cuya voz se postran los cielos y la tierra, y se estremecen los infernos: nombre dulcísimo y augusto, que pertenece á Cristo desde la eternidad, sin haber otro alguno en que el hombre pueda ser salvo, segun el apóstol S. Pedro.... ¿Qué confianza pues no debe infundirnos este santísimo nombre, principalmente cuando lo invocamos baxo la augusta proteccion de la verdadera Madre de Dios? ¿Qué pedirá esta mística Betsabeth á su Hijo el divino Salomon, que no le sea concedido, cuan-

do sea en honor de su gloria y bien de nuestras almas?

Para alentar pues nuestra esperanza en las misericordias del Señor puso la Iglesia en nuestros labios las siguientes palabras, que debemos pronunciar llenos de confianza en su nombre: *Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores.* Expresiones notables, que deben avivar nuestra fe y alentar nuestra esperanza en la bondad del Altísimo, atendida la proteccion de su Madre, el amor que le profesa y nos tiene, la sincera confesion de nuestras culpas, el dolor de haberlas cometido, y el propósito firme de la enmienda.

Baxo esta preparacion de parte nuestra, me parece oigo á este divino Salomon, que accediendo á la peticion de su bendita Madre, la dice lleno de dulzura: pide, Madre mia, que no me es permitido rehusar tus súplicas. Yo pondré donde os agrade

mis ojos de misericordia: á tus oraciones suspenderé mi ira, cerraré los abismos, encadenaré al demonio. Sé tú el consuelo de los afligidos, la fortaleza de los flacos, el refugio de los pecadores, la protectora de los pueblos, el iris de la reconciliacion y de la paz. ¿Qué no debemos pues esperar de tan singular protectora, si de corazon la invocamos, atendido su amor á nosotros y su carácter benéfico?

Con esta confianza de hijos concluimos su salutacion con estas palabras, que añadió á ella la Iglesia: *ahora y en la hora de nuestra muerte. Amen.* Por ellas la debemos rogar con humildad y sumision que interceda por nosotros *ahora*, cuando el mundo, las pasiones y los malos exemplos, juntos con nuestra rebelde concupiscencia, nos arrastran al pecado: *ahora*, cuando es tiempo de obrar nuestra salud, cooperando á los auxilios que nos alcance de nu-

estro Salvador: y en la hora de nuestra muerte, cuando son mas fuertes y terribles los asaltos del comun enemigo; cuando termina el tiempo de merecer y el perdon; cuando esperamos el fallo eterno, y sin apelacion, de nuestro destino. Desde ahora para entonces, Madre mia, alcanzadnos el don de la perseverancia en la fe y en la moral de Jesucristo, para que muriendo en gracia suya, lo alabemos y gocemos eternamente con vos. Amen.

O. S. C. S. R. E.

M. Fr. Sebastian Sanchez
Sobrino. ®



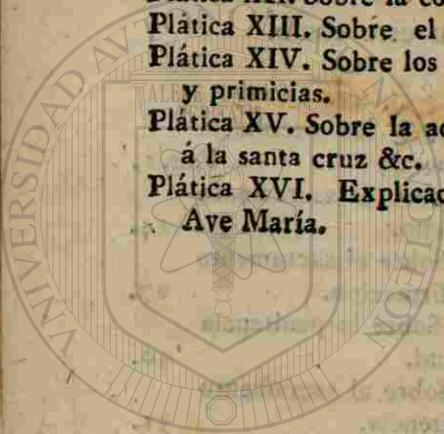
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ÍNDICE

DE LO CONTENIDO en este tomo.

Prólogo.	
Plática I. Sobre los sacramentos en general.	Pág. 1.
Plática II. Sobre el sacramento del bautismo.	14.
Plática III. Sobre el sacramento de la confirmación.	27.
Plática IV. Sobre la penitencia como virtud.	40.
Plática V. Sobre el sacramento de la penitencia.	51.
Plática VI. Sobre el sacramento de la eucaristía.	66.
Plática VII. Sobre el sacramento de la extrema-unción.	79.
Plática VIII. Sobre el sacramento del orden.	88.
Plática IX. Sobre el sacramento del matrimonio.	100.

- Plática X. Sobre el precepto de
oir misa. 109.
Plática XI. Sobre la confesion. 123.
Plática XII. Sobre la comunión. 136.
Plática XIII. Sobre el ayuno. 148.
Plática XIV. Sobre los diezmos
y primicias. 160.
Plática XV. Sobre la adoracion
á la santa cruz &c. 170.
Plática XVI. Explicacion del
Ave María. 183.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE N. L. LEÓN
CAPILLA AUTÓNOMA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Refile 68 MICROFILMADO 19/5/83

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







BIBLIOTECA DE NUEVA YORK